

IISENTENCIA. En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de marzo del año 2.022, el Tribunal integrado por la Dra. María E. Gadano, Dra. Verónica F. Rodríguez y Dr. Gastón S. Mmtín, Jueces de Juicio del Foro de esta Segunda Circunscripción Judicial, dictan sentencia en estos autos caratulados: "ABUSO SEXUAL";

LEGAJO:

1.- PARTES:

"T.R.J.

SI

N° MPF-VR: 000934-2019.-

Por la Acusación Publica el Dr. Juan Carlos Luppi y la Dra. Graciela

Echegaray, la Dra. Sandra Benito, Defensora de Menores, la defensa técnica a cargo del Dr. Juan

Pablo Chirinos.11.- IMPUTADO: R.J.T..- HECHOS: El acusado deberá responder por los siguientes hechos admitidos en el

Control de Acusación: "Ocurridos en un número indeterminado de veces, en fechas que no pueden

ser precisadas con exactitud pero que tuvieron lugar desde el 9-03-2017 hasta al menos el mes de

abril 2019, generalmente en horas de la tarde, en Chichinales, y en Villa Regina, en los domicilios

donde convivía el imputado T.R.con su hermana S.C.T. desde que esta tenía alrededor de 8 años hasta los 10 años (inclusive), aprovechando

la situación de convivencia preexistente entre ambos. Estos hechos ocurrían

generalmente, en el dormitorio de ella o en el baño cuando vivían en ... de Chichinales; y luego en el domicilio sito en ..., de Villa Regina. En dichas oportunidades, aprovechando las ocasiones en las que la madre no se encontraba en la vivienda, el imputado desvestía a la víctima, había veces que le mostraba videos pornográficos y la obligaba a realizar lo que allí le mostraba; como así también le explicó cómo tener relaciones sexuales; la obligaba a realizarle sexo oral y le eyaculaba dentro de la boca; la accedió carnalmente por vía vaginal, siendo que había veces que la obligaba a ponerse arriba suyo y otras ella tenía que estar arriba de él mientras estaban acostados en la cama; le realizó sexo oral a ella; a veces la víctima estaba en el baño y el imputado ingresaba sin permiso y la obligaba a realizarle sexo oral; la besaba en la boca y le mordía los labios; todo ello en un número indeterminado de veces, siendo que ocurrían más habitualmente cuando vivían en la localidad de Chichinales. A tal fin, el imputado no solo se aprovechaba de su superioridad física y de edad para forzarla a realizar dichos actos de índole sexual, sino que le decía que tenía que hacerlo porque sino iba a golpearla a ella y a su hermano llamado M, y que si lo hacía le daría un chocolate o dinero; como así también luego le decía que si contaba algo de lo que había pasado él le pegaría a ella y al referido hermano menor de la víctima. Estos hechos por su envergadura y premura, y en atención la escasa edad de la víctima, quien a la fecha de inicio de los abusos sexuales poseía alrededor de 8 años de edad, resultan ser corruptivos del normal desarrollo psicosexual de la víctima".-

IY.- ALEGATOS DE APERTURA: En los términos del artº 176 del c.P.P., el Ministerio

Publico Fiscal, presentó los hechos del juicio, enunció las pruebas y refirió la calificación legal,

de la siguiente manera. Describió los hechos de la formulación de cargos, como y donde ocurrieron y agregó que con la prueba podrá demostrar la autoría del acusado. Encuadró la

conducta de R.T., en los delitos de Abuso Sexual con acceso carnal, agravado en razón del vínculo, por ser la víctima menor de 18 años de edad y el aprovechamiento situación de convivencia preexistente, reiterado en un número indeterminado de la de veces que concursan de forma real entre si, y de forma ideal con el delito de Corrupción de Menores,

agravado por el vínculo y por mediar violencia y amenazas (arts. 45,54, 55,119, primer párrafo

y tercer párrafo, en función del cuarto párrafo incisos b) Y f) del mismo artículo, 125 primer

párrafo y tercer párrafo del CP). Por lo que solicitará se declare su responsabilidad pena\..La Defensoría de Menores, dijo, adhiero a lo dicho por la Fiscalía.Por su parte la Defensa, manifestó que es necesario realizar algunas aclaraciones previas.

Hasta el mes de marzo del 2017 vivían en Ushuaia, recién en esa fecha llegaron a vivir a una

chacra de Chichinales, en esa oportunidad la mamá del acusado y de la víctima, no trabajaba,

estaba en la casa. La menor inventa este relato porque hubo una separación y esto fue determ inante

para la familia y la menor. R.T. va a declarar, sobre todo lo que hizo a partir del 3 de marzo del 2019, hasta abril de ese año, dado que en ese tiempo era mayor de edad. Deja aclarado

también que nunca hubo penetración, así lo informó el médico forense Dr. Turi. Al terminar el

debate podrán ver que el hecho no existió y que sí existió fue cuando su asistido era menor de

edad. Por todo lo cual, voy a solicitar que al momento de la sentencia, sea absuelto.-

V.-

## PRODUCCION

DE LA PRUEBA: (Se hará una breve reseña, dado que se cuenta con los mismo en la video-grabación íntegra realizada en las audiencias). La prueba inicia con el ingreso de la testigo S.P.N., docente y directora de la Escuela nO279 del Barrio Malvinas de Villa Regina, fue quien presentó la denuncia dado que la docente L.G. de quinto grado le informó que la alumna C.S. relataba una situación de violencia familiar y abuso sexual en su casa. La menor estaba angustiada y contó los malos tratos de su mamá y que también que su hermano R. abusaba sexualmente de ella, cuando le tocaba las partes íntimas. La niña por la información que se le da en el colegio sabe el respeto del cuerpo y cuales son sus partes íntimas. Como docente no indaga sobre los hechos, solo recibe la información que la niña quiere dar, también sabía se lo había contado a una compañerita de curso J.S.M.. La alumna C.S. manifestó que a su mamá nunca se lo contó la niña concurrió a tercer cuarto y quinto grado de esa escuela en el año 2019 cursaba quinto grado a la mañana. Se le informó a la madre, quien no le creía a la niña y se le informó al padre por teléfono y luego se hizo presente en la escuela, ya que vive en Ushuaia. Se reproduce la declaración testimonial de C.T.S., realizada en Cámara Gesell: ". Bueno, viste que antes me había presentado, pero bueno lo vuelvo a hacer, mi nombre es Alejandra, soy psicóloga y bueno los chicos vienen a este espacio a charlar conmigo sobre cuestiones que les hayan pasado o hayan visto .•. Ajá •. Viste que antes te había mencionado este dispositivo, acá estás viendo el espejo pero del otro lado del espejo están las personas

que antes  
te había dicho. El juez, el fiscal, el defensor de menores, que nos van a escuchar esto  
que está  
siendo grabado. La cámara es esa que está ahí y el micrófono es este que está acá para  
que se  
escuche mejor sobretodo lo que vos hables.  
Bien? •.Sí •.Bueno, decime tu nombre completo •.C.T.S. •.C.T.S.. Cuántos años? •. 11.  
Cuándo cumplís  
El 18 de octubre. Hace poco, relativamente los años? •.En octubre.  
poco cumpliste 11 años •.Ajá •.Y te acordas tu número de documento, C.? •.Mmm, no  
•.Bueno, no importa, era  
para saber nada más. Bueno, cómo te gustaría que te llame? •.C. •.C.  
está bien? •.Sí •.Bueno, entonces te llamo C.. Esta conversación que tenemos hoy tiene  
algunas  
características, como esta del espejo, otra que es muy impollante es el tema de la  
verdad, yo  
estimo que vos con 11 años sabes qué es la verdad, pero igual vamos a hacer un  
ejercicio para ver  
si las dos entendemos lo mismo. Te parece? •.Sí •.Bueno, si yo te dijera, C., a ver qué  
podemos buscar acá, que esta botella que tenemos acá es de color rojo, es verdad o es  
mentira? •.Es mentira •.Por qué?.Porque no es de color rojo •.Es de color verde •. No,  
medio  
azul •.No, medio azul, un color medio raro, pero roja no es •.Ajá •.Perfecto. Si yo te  
dijera,  
C., que en esta habitación hay 3 personas. Es verdad o es mentira? •.Mentira, porque  
solo  
hay 2 •.Estamos nosotras 2, bien. Y si yo te dijera que estamos sentadas? •.Verdad  
•.Muy bien,  
bueno, así sería la idea, no? Que vos me puedas contar aquello que haya pasado y con el  
mayor  
detalle posible de lo que vos recuerdes, bien? •.Ajá •.Probablemente te haga varias  
preguntas, tal  
vez te repita más de una, esto por qué? Porque a veces hay cuestiones para aclarar y por  
eso te la

vuelvo a repetir pero no porque no crea lo que vos me estás diciendo sino como para terminar de

cerrar lo que vos me estás diciendo. Si alguna pregunta de las que yo te hago a vos no la sabes,

I

me lo decís, no trates de adivinar aquello que no corresponda, no, vos me decís "no la sé", bueno

seguimos con otra •. Ajá •. Si hay algo de lo que yo digo que está mal, vos me podés corregir.

Suponte que yo te digo "vos me dijiste tal cosa" y no es así, vos me decís, no hay ningún problema.

Bien? •.(Asiente) •.Entonces ya estamos en condiciones de empezar, te parece? •.Sí

•.Bueno

C., decime con quién vivís hoy actualmente

•.Con mi papá y con mis abuelos •.Bien, bueno,

decime cuál es el nombre de ellos.Cuál es el nombre del papá, cuál es el nombre de los abuelos ...•. Mi papá se llama C. •.C., sí •.Mi abuelo se llama L. •.L.?.Sí. Y mi abuela se llama ... mmm ... mi abuela se llama, la llaman L. •.La llaman L.. Bueno, vos la conoces así

a la abuela •.Yo la llamo abuela. Así que, y vive con vos •.Sí •.Así que está C., L., L. y

C. •.Ajá •.Nadie más? •.Nadie más •.Alguna mascota algo? Que haya en la casa •.No

•.Gato,

no hay nada? •.No, había un gato nada más que se cruzó para la otra calle y no está más

•.Ah, se

fue (ríen). Así que quedaron ahí sin mascota •.(Asiente) •.Bueno. Y qué haces C.?

Contame

a qué colegio vas •.Eh, yo vaya la escuela 279 de Malvinas. Iba. Porque ...•.Ibas.

Cuándo

ibas? •.Porque yo iba antes que mi papá me buscaba acá •.Antes que te buscara tu papá

ibas al

colegio 279 •.Sí •.Bien. Y cuándo te buscó tu papá? •.Me buscó creo que en agosto o

en julio •.Ah,

por ahí •.Sí, por ahí •.Entre julio y agosto papá te buscó •.Sí •.Y a qué colegio fuiste

después de  
eso? •.Después fui a la escuela 13 de Ushuaia •.Ah, uh mirá qué cambio, no? •.Ajá  
(sonríe) •. Y  
cuál colegio te gusta más? •.Y me gusta más la escuela 13•.Ah, bien, y por qué?  
•.Porque hay más  
horas de estudiar y porque, porque haya veces que los jueves y viernes tenemos talleres  
y los  
talleres son por ejemplo para pintar, así •.Ah •.Y en otra escuela como que quedan 5  
horas y no  
estábamos haciendo nada, y no me gusta, me gusta estar haciendo tareas •.Y te gusta la  
palie  
aliística por lo que me decís •.(asiente) •.Y el horario que tenés en este nuevo colegio en  
el 13,  
cuál es? •.Era desde 8 hasta 3 de la tarde •.Ah, bastante •. Sí, comemos allá •.Comías  
ahí. Y vos te  
llevabas tu comida o ...? •.No, comíamos allá •.Ah, era una comida para todos igual •. Sí  
•.Está  
bien •.Y te hiciste algún amiguito desde agosto a esta parte? •.Allá? Sí, me hice amigos.  
Si yo los  
conocía antes, si yo era de allá. Yo iba a la escuela, cuando yo estaba allá iba a la  
escuela ahí •.Ah,  
me perdí. Eso cuándo fue entonces? •.No, yo cuando vivía con mamá y papá ahí yo iba  
a la  
escuela. Pero yo me he cambiado a muchas escuelas, a 7 escuelas me he cambiado  
•.Esta es la  
séptima? •.No, si yo vaya  
la 279 pasé 8 escuelas •.Esta es la octava •.Ajá •.Es un montón. Pero  
esta te gusta •.Sí, esa sí •.Bueno, está buenísimo entonces el cambio •.Ajá •.Y a la tarde  
qué  
haces?•.A  
veces yo me pongo a pintar, a veces me pongo con mi teléfono o sino me pongo a ver

cómo trabaja mi papá •.Ah, y qué hace tu papá?.Mi

papá trabaja de carpintero •.Ah, lo hace ahí

en la casa •.Sí, lo hace porque yo tengo mi casa y atrás la carpintería y yo me pongo, por ejemplo,

esta es la puelia y yo me pongo atrás de la pared para que no me pase nada •.Ajá, y lo mirás a

papá cómo trabaja •.Sí •.Está bien. Y alguna actividad que hicieras así para vos algún depolie, o

pintura ..•.Sí, si yo voy nada más que son todos los sábados •.Ah, los sábados •.De 3 a 6 •.Ah •.Es

un, en la... mmm ... en el lugar, viste donde queda mm m, cómo se llama. Está al frente de una

plaza que está la rotonda •.Sí •.Eh ... donde van las personas a rezar y todas esas cosas, cómo se

llama esa cosa, ese lugar? •.Una iglesia? •.Sí. Una iglesia voy yo, que es en frente de una plaza

en el centro •.Y ahí vas vos solita?.No, sí voy sola, mi papá me lleva y me busca pero a veces

M. va allá entonces juego con él•.Ah, está bien. M. quién es? •.M. es mi hermano •.Tu hermano. Y M. qué edad tiene?.8 años •.Ah, más chiquito •.Sí •.Bueno, vos me decís que

con estas personas convivías •.SÍ •.Y quién más forma parte de tu familia? Que no convivas,

bueno ahora me hablaste de M. de 8 años que es tu hermanito •.Sí •. y tenés más hermanos? •.Tengo •.M. •.El de 8 •.M. •.M.? •.De 21 •.Sí •.Y R. de 18 (cambia de

cara) •.R.? Le dicen así? •.Sí •.0 se llama así?.Se llama así •.Y ese me dijiste 18 •.Ajá •.Ah,

tenés unos cuantos. Todos varones, la única nena •.SÍ•.Bien, bueno, así que me decías que haces

ese taller por la tarde •.Sí •.Y algo más? •.No •.Mi papá me iba a llevar cuando es verano para

que vaya a un lugar donde nos llevan al río •.Ah ...•.Porque mi papá no quiere que yo

esté ahí en  
casa porque no salgo, entonces mi papá quiere que yo salga, que me diviella, que  
aproveche el  
día. No quiere que yo esté encerrada •.Ah, y vos querés eso? •.No, yo quiero salir •.Que  
sería  
como una especie de colonia entonces? •.SÍ, una colonia •.Y te tenés que levantar  
temprano? •.No,  
son todas las tardes, de 2 de la tarde por ahí •.Ah, entonces a la mañana podés dormir  
•.Sí •.Te  
gusta dormir? •.No, no. Si a veces me duermo hasta las 12, pero a veces como que me  
despielio  
y no me duermo más, mi papá me despielia y no me duermo más •.Ah ".Porque a veces  
cuando  
él va a trabajar a las 8, 7 de la mañana y yo a veces me despielio y no me duermo más.  
Me espero  
hasta que ... ".Te quedas levantada, pero sino como que dormís un poquito más  
•.(Asiente) ".Bien,  
bueno, está bueno esto de la colonia a la tarde •.Sí ".No tan temprano te tenés que  
levantar. Yahí  
con quién irías, C.? •.A la colonia? •.Sí •.Y si mi hermano estaría en la casa, porque  
atrás de  
la casa de mi abuela está la carpintería y atrás de la carpintería está la casa que va a ser  
para  
nosotros y ahí capaz que M. va a ir con nosotros y capaz porque es en enero las  
vacaciones  
así que iría con M., capaz ".Esa sería como la idea •.SÍ •.Y de esta casa que vos me  
mencionas  
es la que está dónde? •.Atrás de la casa de mi abuelo y atrás de la carpintería •.Pero está  
en  
Ushuaia? •.No, está acá •.Ah, esa casa está acá, en Regina sería •.Sí •.Así que te vas a  
quedar por  
acá •.Sí, no sé cuánto, pero sí que me vaya quedar un ..•.Un tiempo •.Sí •.Bueno, ya  
estás armando  
el verano, está bien, para hacer algo •.Sí •.Bueno, ahora quisiera que me cuentes, C.,

como  
para ver si vos podés hacemle como el detalle de qué es lo que hiciste desde que te levantaste hoy  
temprano hasta que viniste acá, que trates de contarme todo lo que vos hiciste" .Bueno, me  
levanté, mi abuelo se despertó a las 6 de la mañana así que me levanté •.Super temprano se  
despielia el abuelo ".SÍ, porque mi abuela llamó a mi papá porque tenía que levantarla y ponerla  
en la silla de ruedas •.Ah •.Entonces cuando ella se despielia yo me tengo que despieliar para  
cuidarla para que no le pase nada, entonces yo me he despieliado y después me tomé la le... me  
tomé un mate cocido con pan con ella y después •.SÍ, y te lo preparaste vos solita?.Eh,  
no, sí porque es una jarra que vos la pones en un coso, es eléctrica la jarra •.Ah, entonces tenés que  
poner el agua nada más y enchufar -.SÍ, nada más. Y después de eso yo me fui a mi cama a ver si  
podía dormir un rato y no pude. Y después bueno yo me puse a jugar con mi teléfono un jueguito,  
que no me acuerdo cómo se llama siempre me olvido cómo se llama ese jueguito  
".Es el que jugas siempre? ".SÍ, ese es el que juego siempre ".Debe ser difícil -.SÍ, es difícil el nombre y es  
casi todo la mayoría que juego, es lindo el juego -.Ah ...•. Y después me vestí y luego me lavé los  
dientes •.SÍ.. •.Y después fuimos a buscar la bicicleta porque vamos en bicicleta, no tenemos auto.  
Entonces fuimos en bicicleta, buscamos el papel que teníamos que traer y fuimos y después  
estábamos como locos buscando dónde era el lugar •.Ah, y lo encontraron o más o menos? ".SÍ,  
porque le dijimos al policía, le preguntamos al policía ".Ah ... -.AsÍ que te viniste en

bici -.Sí •.Y

dónde dejaste la bici? •.La dejé en un cosita de metal que pero tenemos llave •.Ah con candado,

ah menos mal •.SÍ, porque tenemos un cosita que es redondo para así con llave •.Ah, así que

llegaron en las dos juntas? •.No, así en una porque mi papá me lleva •.Ah, pensé que vos, y vos

tenés bici? •.No •.No, y te gustaría tener? •.(Asiente) me gusta andar en bici •.Bien, quién te dice

que algo ... crees en Papá Noel? •.Sí•.Bueno, hay que escribirle una carta a Papá Noel •.Sí, igual

no festejamos navidad •.No? •.No •.Por la iglesia •.No. Es porque yo tenía una tía que justo

falleció en navidad •.Ah ..•.Por eso •.Bueno, puede ser porque has estado bien en el colegio durante

el año ... no? Un premio •.Igual emmm ... cómo se llama el 1 de enero es, el 1 de

enero qué es? •.Año nuevo •.Año nuevo, ahí sí lo festejamos •.Ah, ese sí •.SÍ, así que ahí sí. Igual papá me

da los regalos en año nuevo y navidad, así que •.Bueno, está bien •.Sí •.Y pediste algo a Papá

Noel? •.Yo sí iba a pedir algo, nosotros hicimos un arbolito de navidad de papel entonces vamos

a poner muchas opciones para que Papá Noel.. •.Elija qué puede •.Elija lo que pueda •.Ah, está

buenísimo eso, está bueno darle opciones, sino le das una sola, y si no puede eso? •.Porque capaz

que lo que quede es muy, es muy ... mucha plata y no tiene mucha plata así que hacemos muchas

opciones •.Está muy bien, y cuál es la primera de ellas?.Y la primera son mandalas •.Ah te gustan

los mandalas •.Sí •.Son mandalas y la cajita de lápices, eso es lo que más me gusta •.Mirá •.Y

después lo segundo la bicicleta .En segundo lugar •.Sí •.Bien. Ah bueno, buenísimo, la verdad me  
diste bastante detalle de lo que hiciste. Bueno la charla viste después cuando hablemos de por qué  
viniste acá es como que vos me puedas contar así, con el mayor detalle de lo que vos recuerdes •.Ajá (asiente) •.Vos sabés por qué viniste hoy acá, C.? (MIN 24:20) •.Sí, yo vine  
acá para arreglar todo esto, por todos los problemas, porque sino después como que, porque mi  
mamá no me cree, por eso entonces mi papá quiso hacer la cámara Gesell para que mi mamá a  
ver si me cree, igual, si la hago o no ella no me va a seguir hablando •.Ah ... y de qué sería? Vos  
me decís "vengo acá para arreglar y hablar" y de qué tendrías que contarme algo de lo que tengas  
para contarme hoy acá? •.Sobre lo que me pasó con R. (cara de angustia- MIN 25)  
•.Con  
R., ajá, que R. es el de 18 años •.(Asiente) •.Y R. es tu hermano me habías dicho antes •.Sí •.Bueno, contame qué te pasó, porque no sé y quiero saber lo que me puedas contar •.(Pensativa MIN 25: 15) Bueno, lo que me pasó con él fueron casi tres años.  
Desde que yo  
tenía 9 años hasta los 10, no, un año creo, porque desde Ushuaia me pasó eso. En tres lugares, en  
Ushuaia, en Chichinales y acá •. Ah, bien •.Y vos me dijiste entonces desde los 9•.Los 11 no,  
porque los 11 los cumplí cuando ya estaba con mi papá •.Ah •.Así que desde los 10 Y los 9 •.Entre  
los 9 y los 10 años •.Sí •.Bueno, seguí contándome, a ver ...•. Y... y bueno, el más que nada me  
tocaba (MIN 26:03) •.Ajá •.Y... eh ... cómo se llama ... me des ... me ... me desvestía •.Te  
desvestía? •.Toda, toda. Y él... (pensativa, angustiada) cómo se llama, viste que casi todos los  
hombres, él me mostraba videos de gente desnuda, y me mostraba. Y después él, los

videos que

él me mostraba, él me lo hacía (MIN 26:40) •.Ajá •.Y ... eh ... te doy algunos ejemplos?

•.Sí, como

vos quieras •.Por ejemplo él me decía, viste la parte íntima de los hombres, él me dijo que yo la

chupara. Y además, viste qué el tiene un ...•.(Frena el relato) C., yo tomo nota como para no

olvidarme •.Sí (asiente) •.Vos seguí hablando que yo te escucho •.Él como que ... él me contó

cómo se hacen los hijos (MIN 27:30) •.Ajá •.Y me ... y viste que hay un líquido, ano? que tienen

los hombres para que tengan los hijos, entonces él me hizo tomar eso (MIN 27:40) •.Ajá

•.Y...

(pensativa) y eso él lo hacía casi todas las veces, pero mi mamá nunca... nada más que él lo hacía

cuando mi mamá no estaba y mi papá tampoco, en Ushuaia. y en Chichinales cuando mi mamá

iba a trabajar, porque mi mamá tenía otro novio, entonces yo me quedaba con mi hermano mayor

y con el menor, entonces él también me obligaba (MIN 28:20). Me obligaba porque por ejemplo

yo estaba jugando con mi hermano a la tarde y él venía, me agarraba del brazo y me ... y me metía

a la cama y yo le... yo no quería, yo le decía que no. Y él me decía "si vos no haces eso, si vos no

lo haces yo te voy a pegar" me decía siempre que me iba a pegar a mi ya mi hermano. Y yo no

quería que le pegara a mi hermano, por eso yo lo hacía y en ... en Ushuaia no me pasaba muchas

veces porque más que nada mi papá trabajaba en la casa, así que no po ... no pasaba muchas

veces. Y también que cada vez que él me lo hacía mi hermano tenía que estar afuera y no sabía lo

que estaba pasando, y yo le decía que entrara y él me decía que no, sino le pegaba, siempre tenía con eso, me decía "si vos no entras, no lo haces, te voy a pegar" (MIN 28:40) •Ajá •Mmm y lo que me acuerdo es ... mmm ... que, ah y viste que vos por ejemplo vos le tomas la (... ) después te queda como recuerdo? Por ejemplo, cuando vos decís algo o haces algo te queda como recuerdo •Ajá, como la memoria •Sí, o sea como que lo haces casi todos los días •Sí•Y bueno, eso como que cada vez que cuando yo me entro a bañarme como que lo recuerdo (MIN 29:50). No sé, pero nunca me lo puedo olvidar, me recuerdo y ... me recuerdo como todos los detalles como lo que te dije y no lo puedo dejar o sea yo intento dejarlo de lado, pero cada vez me lo... me acuerdo, me acuerdo y no me lo dejo de olvidar. •Ajá •Y encima cada vez que él me lo hacía él porque la casa de Ushuaia tenía llave la habitación, entonces no entraba nadie pero siempre cuando mamá y él nos encontraba juntos ella decía que baje de la cama porque ella pensaba que estábamos jugando a los jueguitos porque él tenía unas cosas en la compu •Ahí en Ushuaia vos me decís que la habitación tenía llave, qué habitación era esa? •Era la de él •Ah, su habitación, ajá •Y después como que él me contaba sobre todos los detalles de cómo tener hijos y todo eso y una vez cuando hizo eso y fui al baño y me fui a limpiar tenía como sangre (MIN 3)) •Ajá • y como ... él me lo hacía sentía como que me estaba meando o algo así, pero después cuando veía no tenía nada. Y siempre cada vez que él me lo hacía, cuando él me lo hacía yo tenía que ir al baño porque sentía como que me meaba y él también, no me acuerdo cómo era la

palabra, cómo

lo puedo decir que era que ... él me penetró, él me quería penetrar. (MIN 31 :30) Cómo se llama la

palabra? Penet... •.Penetrar, lo dijiste bien •.Él me ... él intentaba, pero no podía porque mi palie

Íntima era muy chica, era muy chica para hacer eso (MIN 32) •.Está bien •.Era lo que más me

acuerdo •.Bueno, te aCOI'das un montón de cosas •.SÍ •.Y ... mmm ... y yo nunca lo quise decir

porque mi papá me preguntaba "por qué lo dijiste en este momento" y por qué no lo dije antes y

yo lo había dicho en ese momento porque él cada vez que yo le decía "yo le vaya decir a mamá,

dejame en paz" el me decía "si vos le decís yo te vaya pegar" y yo no quería que le pegue ni a

mi hermano ni a mi, entonces yo lo hacía para que no le pegara a mi hermano, igual él también

nos pegaba, porque había veces que mi mamá trabajaba entonces nos tenía que cuidar él y por

tenía que poner arriba de él pero a veces yo me iba pero él me decía que yo venga porque sino le

iba a pegar a mi hermano, así que yo tenía que hacerlo •.Claro •.Hacerle caso •.Bueno, y esas veces

que vos estabas arriba de él o él arriba tuyo, qué ropa tenías? '.No, no tenía nada, tenía pantalón

corto porque allá hacía calor antes y depende porque si era invierno tenía pantalón largo y todo

eso, pero si era verano tenía pantalón cOlio (MIN 42:40) •.Claro. y siempre tenías la ropa

puesta? '.Sí. No, cuando él me lo hacía me desnudaba completa •.Ajá, y eso cómo lo hada

él? •.Cómo? Él cómo? •.Claro, vos me decís "me desnudaba completa" cómo lo hacía? •.Por eso

él me ... como que él me ... se subía arriba mio y me hacía las cosas que yo te decía (MIN 43) •.Sí,  
y él estaba ... qué ropa tenía él? •.ÉI no, también, lo mismo él se desnudaba solo •.ÉI se desnudaba solo, está bien. Y esto en qué momento del día, si vos me dijeras si era a la mañana ...•. A la tarde •.En la tarde •.Siempre casi todo a la tarde porque mi mamá iba a trabajar a la tarde a la mayoría, y mi hermano a la tarde iba a la escuela, por eso quedábamos nosotros solos •.Y vos mencionabas que algunas de estas veces estaba ..•. Sí, estaba él, M. •.M. •.Sí, lo hacía los días de semana porque los fines de semana mi mamá no trabajaba, entonces a veces mi hermano estaba porque casi no tenía clases, porque a la escuela iba, va él la mayoría hacen muchos paros (MIN 43:50) •.Ah, y a veces por eso estaba tu hermano en la casa 'Sí •.Y cuando tu hermano estaba en la casa, puede que él haya visto algo o escuchado? •.Creo que escuchado pero visto no, creo que no (MIN 44: 15)•.Ah, Y te comentó algo tu helmanito? •.No, nunca dijo nada, nunca me dijo "por qué, qué pasa?" solo me preguntaba "qué estás haciendo?", yo le pedía a R. y me decía "no nada, estábamos hablando" pero yo no ... creo que le conté a M. una vez pero no le conté o sea todo, yo lo único que le dije que yo no estaba jugando, no le dije todos los detalles, yo le dije que yo no estaba leyendo ni nada de eso (MIN 45) •.Ajá, bien. Y a quién fue la primera persona que le contaste? (MIN 45: 10) •. Eh, la primera per... no le conté a nadie, la primera persona fue en la escuela. Eh ... no fue M., no, sí fue M. la primera vez pero después la segunda fue la maestra, que le dije a la maestra, después le tuvieron que decir a la directora y

después  
supieron todos los compañeros •.Ajá. Y eso cuándo pasó? Te acordás cuándo pasó? 'Sí,  
eso paso  
cuando yo antes que mi papá me vaya a buscar •.Ajá. Así que vos me deCÍs que se lo  
contaste a  
la maestra, de qué colegio era? •.De la escuela 279 (MIN 45:40). Yo me acuerdo el  
nombre de la  
maestra, se llama L. •.La que se lo dijiste? •.Sí, L..Era maestra de grado tuya •.Sí,  
maestra  
de mi grado •.Ah, bien. Hablabas como que en cuanto a cantidad de veces había pasado  
...•.Muchas  
veces •.Muchas veces. Y por lo general era durante la semana en horario de tarde •.Sí,  
casi todos  
los días de la semana. A veces, a veces porque a veces él se iba y me quedaba yo sola  
pero a  
veces, él a veces tenía que ir a la escuela pero él no iba porque no le gustaba ir a la  
escuela así  
que él no iba casi nunca •.Estamos hablando de R.? Él no iba casi nunca a la escuela  
•.Yo iba  
a la maíñana, por eso 'Bien, y me habías mencionado algo de esto de ...•.De qué? •.Me  
habías  
dicho de esa vez que vos me dijiste "él me lo hacía y después tenía como sangre" me  
dijiste una  
vez que fuiste al baíío, no? •.Sí •.Me querés contar un poquito más de ese suceso  
puntual? (MIN  
47:05) •.Sí, porque él cuando me metía el pene adentro, él me intentaba meterme el  
pene adentro  
de la vagina •.Sí •.Y él no podía, y él me lo... entonces cada vez porque después me  
empezaba a  
doler la parte íntima mía (MIN 47:18) entonces yo tenía ganas de ir al baño, y ahí  
cuando una  
sola vez me salió sangre, pero no es que así a chorros solo cuando me limpié tenía  
sangre, una

sola vez me pasó •.Una sola vez te pasó eso, está bien •. Después vos me habías mencionado que  
te había pasado esto de sentir como que te hacías pis, no? Me decías, no? •.Sí •.Ajá, y ahí vos  
viste algo más de esta sensación que vos me decís de hacerte como pis-.No. No, solo como que  
así como que sentía dolido pero no era nada y después como que me daban ganas de ir al bañío •.Sí,  
y cuando ibas al bañío vos veías algo por ahí? •.Eh, no, solo era nomás iba al bañío y hacía  
pis •.Solo esa vez que vos te acordás que ...•. Una sola vez fue, que eso fue en Malvinas cuando  
tenía 9 o 10 años •.Está bien. Bien, bueno eh ... sí, me quedaba con esto de lo que vos decís que  
era lo que hacía él puntualmente, me describiste como varias situaciones de cómo, no?  
•.Sí •.De  
qué era lo que hacía, y hay algo más que vos recuerdes que no me hayas mencionado hasta el  
momento? •.Eh, a ver (piensa) no, te he dicho todo. Era como media hora que me lo hacía, quince  
minutos, media hora (MIN 48:40) •.Ajá, está bien, y vos me mencionabas que siempre era en una  
habitación •.Sí •.A veces en la de él, en otras circunstancias ha sido en la tuya. Y esto en qué lugar  
de la habitación porque bueno, vos me mencionabas que en algunas circunstancias en la cama, en  
algún otro lugar también? •.No, siempre, ah no, sí también, eso solo que me pasó como 5 o 10  
veces que cuando yo iba al baño viste, él entraba al bañío cuando yo iba al baño, él entraba y me  
hacía chuparle, chupar la palie íntima de él (MIN 49:30) •.Sí, la parte que vos me habías dicho  
que era el pene •. Sí, pero nada más que en el bañío cuando yo tenía que ir al bañío a hacer pis y él

entraba, sin permiso, o sea como que abría la puelia como si fuera que no hay nadie

•Ajá, yeso

lo hizo ..•.Cuando M. no estaba, cuando M. estaba en la escuela •.Sí, yeso

pasó varias veces? •.Sí, como 5 o 15 o 10 veces •.Ah, está bien. Y eso recordas dónde o fue así como vos me

decís en estos tres lugares, que vos me decís Chichinales, Regina ..•.Ah sí, no, eso me pasó en

Malvinas nomás, me pasaba muchas veces pero en Malvinas nomás •.Ah, que Malvinas qué

sería? •.Se llama el barrio acá Regina (MIN 50:20) •.Ah disculpame porque yo no lo conozco, así

que eso te pasó más en Regina •.Sí -.Ah, está bien. Y después de eso él qué hacía, te decía

algo? •.No, me decía "no digas nada sino te voy a pegar" no más que eso •.Siempre te decía lo

mismo o alguna vez te dijo algo distinto? •.Solo me decía dos cosas que me iba a pegar o a mi

hermano o que me iba a dar plata, a mi no me importaba lo que me daba yo le decía "entonces

no, yo no quiero nada" (MIN 50:40). Que él me decía que me iba a dar un chocolate, yo le decía

"no quiero" pero me decía que me iba a pegar si yo no lo hacía, siempre me decía por ese

motivo •.Aja, está bien. Después me hablaste también del tema de los videos que él te mostraba •.Sí •.Y eso cuántas veces pasó C.? O cómo? •.No, eso siempre pasó, cuando cada

vez que él me hacía me mostraba un video de gente mayor siendo ... (MIN 51 :20) •.Y qué pasaba

en esos videos? •.Lo mismo que él me hacía, de todas las cosas que te dije, lo mismo

•.Bien, y

esto como para precisar que vos me decías que te agarraba y te llevaba hasta la habitación cómo

era la sucesión de eso hasta que vos terminabas en la cama? '.No porque yo eso siempre jugaba

con mi hermano o a veces estaba jugando a las calias yo sola, me peleaba con mi hermano,  
entonces yo siempre cuando estábamos en la pieza o en la cocina, entonces a veces yo iba a mi  
pieza agarraba a mi hermano y lo llevaba a la cocina y después a mi me dejaba en la pieza porque  
yo estaba en la pieza a veces jugando con mi hermano o a veces en la cocina me llevaba a mi a la  
pieza y a M. lo dejaba en el comedor donde estaba jugando, así me llevaba' .Claro •.Que me  
agarraba del brazo y me decía "vení te tengo que decir algo" como si fuera que yo habría hecho  
algo o así, como la pregunta "qué hiciste?" como para que M. no piense lo que está haciendo' .Claro. Como para que M. no se diera cuenta' .Sí eso'.Y en esto que vos me  
puedas  
precisar, bueno una vez que vos entrabas a la habitación qué era lo que él hacía, que bueno me  
contaste ya cuando te bajaba la ropa, y antes de eso? '.No, antes de eso no, eso era. Porque cuando  
entraba a la pieza solo cerraba la puerta porque no tenía candado y me metía a la cama y ahí me  
sacaba la ropa, no yo, él me sacaba la ropa (MIN 53:10) yo a veces me ponía ropa que no me  
podía sacar ropa que era difícil de poner porque no me gustaba lo que él me hacía entonces cada  
vez me sacaba la ropa yo le decía que no, y él me la sacaba igual '.Está bien, así que era así, te  
ponía en la cama y directamente te sacaba la ropa'.Sí '.Era siempre igual me decías vos '.Sí '.Bueno, quisieras un poquito de agua? '.No, no '.Me has contado un montón de cosas  
C. la verdad que ha sido un montón lo que vos me estás mencionando, me vaya fijar a ver  
si hay algo dentro de lo que tenía acá como pregunta •.Bueno, sí me acuerdo'. Vos mientras tanto

anda pensando a ver si te faltó algo importante '.Sí '.Bueno, yo creo que ya estaríamos, estoy viendo qué había anotado yo '.Ah sí, también recordé una cosa, que él también cuando me hacía lo que yo te había dicho, él a veces, no siempre pero a veces me besaba en la boca, o sea me mordía los labios (MIN 54:30) '.Cuando vos no querías hacer lo que él quería me decís? '.Sí, cuando yo le decía que no o él me besaba en la boca o me mordía los labios'. SÍ y también había anotado acá que vos me habías mencionado esto de que alguna vez te hizo tomar "el líquido" a qué te referís? •.(MIN 55) Sí, porque él agarraba, cómo es? Agarraba el pene y como que se lo batía y salía un jugo que era re feo y me hacía tomar eso porque eso si... me hacía tomar eso porque me contó que si él me lo hacía tomar porque dijo que si él me lo ponía en la palie Íntima mía dijo que yo iba a tener un bebé, no sé cómo me había dicho, no me acuerdo muy bien sobre eso '.Pero algo parecido a eso te había dicho'.Sí, bien, bueno, algo más? '.No, creo que no'.Bueno, me cruzo acá allado para ver si hay alguna cuestión para aclarar y vuelvo '.Bueno, cualquier cosa si me acuerdo te aviso'.Bueno, bien en 2:'.Bueno, perfecto pero la verdad que has hablado muy vamos a empezar por la última pregunta'.Son 5?'.No sé si son 5 porque yo estuve un poco desordenada, las anoté pero no son muchas, no te preocupes, es la letra nada más. Vamos a ver si podemos hacer esto. De la última vez, como que es lo más fresquito, viste? '.Sí '.Cuándo vos me podés decir que eso ocurrió, pasó? Sabes en qué fecha estamos?'.Sí, hoy estamos en 13... 13/12/2019 •.Bien, la última vez que esto pasó, ocurrió durante el 2019? •.Sí •.Y cuándo?.En la fecha, la fecha no •.Que vos me digas más o menos un mes •.Un

mes, sí mmm ... eh entre marzo o abril, ahí entre eso, no desde febrero, porque yo estuve en vacaciones el año pasado creo, no, no me acuerdo creo que febrero •.Febrero y marzo de este año •.Sí de este año, desde febrero empezó desde este año hasta que en junio terminó, en mayo o en febrero y terminó ahí en mayo o sea en este año •.A ver •.En este año empezó en febrero •.A ver, yo quiero ver si vos me podés precisar esto, a ver cuándo fue la última vez que esto pasó •.Ah, la última vez pasó en abril o en marzo •.De este año? •.Sí •.De 2019? •.Cuál es el primero marzo o abril? •.Marzo está primero •.No, entonces fue en abril •.En abril fue la última vez? •.Sí •.Abril del 2019 •.Sí •.Bien. Y en ese tiempo vos vivías en ese barrio que vos me mencionaste, Islas Malvinas •.Asiente •. Y cuánto tiempo viviste ahí? •.Desde que tenía 9 años porque desde cuarto hasta quinto •.Ajá, vos viviste en ese barrio de Islas Malvinas •.Sí •.Bien. Así que un año ..•.Un año •.Un año y medio? •.No, un año, sí un año porque yo vine en cuarto pero nada más que estuve la mitad de año y después yo me fui la mitad de año. O sea es un año •.Así que un año viviste ahí en esta casa de Islas Malvinas •.sí •.Y la última vez que pasó fue ... dijiste fue en abril de 2019 •.Abril o entre marzo •.Marzo/abril de 2019, está bien? •.Sí, no me acuerdo bien pero marzo abril •.Y estabas en clases? •.Sí estaba en clases, o en vacaciones, sí estaba en clases porque las vacaciones de invierno todavía faltaba •.Ajá, bien. Bueno bien •.Y nada más que en 2019 no me lo hacía tantas veces porque tenía novia pero igual me lo seguía haciendo •.Te lo seguía haciendo

pero no tanto •.Sí •.Y en el lugar que vos me mencionaste, en cuál ocun"ió mayor cantidad de veces? •.En Chichinales (MIN 4:00) •.Ahí pasó esto que vos me decías de ... casi todos los días •.Sí, porque en Ushuaia mi papá se quedaba ahí y no podía. Acá en Río Negro pasaba en 2019 porque él no tenía novia ahí. En este año no me lo hacía muchas veces, por ejemplo una vez a la semana, no me lo hacía muchas veces porque ya tenía novia y yo le decía que tenía novia pero igual •.Y en el momento que vos estabas en Chichinales, no? •.Sí •.Que vos me decías que tu mamá trabajaba, en qué horario trabajaba tu mamá, te aCOI"das? •.Mi mamá trabajaba desde 8 a 12, de 2 a 8 o a 11 a veces. Depende •.Y todos los días era ese su horario? •.Depende, depende porque a veces hay más manzanas, mi mamá trabajaba en las manzanas entonces hay veces que vuelve más tarde •.Ah •.0 a veces cuando hay menos manzanas vuelve más temprano •.Volvía más temprano qué horario era? •.Y más de las 8, antes de las 8 no venía •.Así que vos me decía de 12 a 2, no de 8 a 12 y de 2 a ... •. 8 o 11 •.Cuando había más trabajo •.Sí •.Hasta las 11 de la noche. Y qué hacía en las manzanas ella? •.Es que a veces ella las lavaba o las separaba por tres, esa era buena para vender, la segunda era para jugo y la tercera para la basura. Entonces ella hacía eso •.Ah, ella te contaba que era eso lo que hacía •.Sí porque siempre traía manzanas peras •.Ajá, y cuál te gusta más de esas dos? •.Me gusta o más la manzana •.Más la manzana •.Peronada más que no me gusta mucho tener fruta ahí adentro porque sino como que había unos bichos •.Ah, mirá •.Por el bicho de la fruta •.Claro, tenés razón. Y en ese tiempo de

Chichinales vos qué horario de colegio hacías?.En Chichinales, era, mmm ... no me acuerdo muy bien el horario pero me despertaba temprano (dice dudosa), no a ver, no me acuerdo el horario de Chichinales, no ... era, no, sí me acuerdo era desde las 8 de la mañana hasta las 3 o 4, no, desde las 8 hasta las 4. Era una hora más que en Ushuaia •.Hasta las 4 de la tarde •.Sí, comemos ahí •.Ah, así que después de las 4 de la tarde vos llegabas a tu casa •.Ajá,3 o 4. No me acuerdo muy bien el horario pero 3 04 •.Ajá, entre las 3 y las 4 vos volvías a tu casa •.SÍ•.Bien, ajá, y cómo volvías vos a tu casa de ahí? •.Porque a veces mamá me buscaba o a veces me buscaba R. •.Ahh •.0 a veces, no, la mayoría me iba en colectivo yo sola me iba con mi hermano y después me encontraban en la parada •.Claro, en ese momento vos qué edad tenías? •.Y, en ese momento tenía como 8 o 7 años, no, 8 o 9 años, por ahí •.Ajá •.Porque yo después me fui en la mitad de año para ... porque yo después me fui para a ver? (piensa) sí yo después me fui de la mitad de año para coso, para acá Regina, no me acuerdo muy bien cuándo me había ido pero me había ido cuando tenía 9 años •.Te habías ido dónde me decías? •.Que me había ido a Regina, acá •.Ah, yo ya me perdí jaja, viajaste mucho •.Sí (ríen ambas) •.Bueno, bien, así que tu mamá hacía eso y hacías este horario, está bien. Y en ese momento, no? Del que estamos hablando •.SÍ •.Que tu mamá tenía ese horario y vos estabas en ese horario de colegio tu hermano qué hacía? Porque antes si mal no recuerdo en algún momento me dijiste ...•. En Chichinales? •.Eh ... claro •.Porque en Chichinales

en la escuela, mi hermano también iba a la escuela porque era de primer grado hasta séptimo y hacía desde las 8 de la mañana hasta las 3 o 4 porque M. estaba conmigo, íbamos a la misma escuela •.Claro yo te preguntaba por R. •.Ah, él.. •.Él se llama así •.SÍ, es R. •.0 es un apodo que tiene? •.No, el se llama R. pero nada más que lo llaman R., se llama R. •.Ah, se llama R. y le... y lo llaman R. •.Lo llaman R., sí •.Ah •.Ay, qué pregunta me habías hecho? •.Claro, que hacía tu hermano más grande •.Ah, mi hermano, no, mi hermano más grande solo iba a la tarde a la escuela porque él no va muchas veces a la escuela porque no le gustaba, decía supuestamente que no tenía clases. Porque no le gusta ir a la escuela entonces siempre decía que no iba a clases, que no tenía o iba a veces y se retiraba antes •.Ajá, y el horario que él tenía que estar en el colegio cuál era? •.Era desde la 1 hasta las 5 o 4, pero más que nada salía más temprano o no venía a la escuela •.0 no iba directamente me decís •.SÍ •.Ah, y vos cuándo fue la última vez que lo viste o tuviste comunicación con él?.Yo, fue hace poquito porque yo fui a buscar a mi mamá para que me traiga ropa, entonces, y mi hermano y mi mamá no vivían más en la casa, vivíami hermano •.En qué casa me decís? •.En Malvinas, ahí vivía mi ... yo pensé que mi mamá vivía ahí y vivía en la casa de mi abuela y ahí fue que lo encontré (hasta acá hablaba más desenvuelta, ahora baja el tono de voz) •.Cuando fuiste a buscar tu ropa •.SÍ, porque fue hace poquito, menos de un mes. Hace una semana por ahí, no, en diciembre, sí por eso, estamos en diciembre cuando yo llegué tenemos 5 o 6 días, yo vine el 2 porque el 1 viajamos y el 2 llegamos así que entre el... •.EI 1 te viniste de Ushuaia •. Sí, y el 2 ya estábamos

acá entre el

5 o 6 lo fui a ver a mi mamá para ver si estaba •.Y ahí fue donde fuiste a buscar tu ropa y te 10

encontraste •.Sí •.Y qué pasó? •.No, nada, le pregunté si estaba mamá y me dijo que no y me cerró

la puerta •.Y la pudiste retirar tu ropa? •.No, porque mi mamá me la debe haber tirado toda a la

basura así que no tengo ropa de verano, tengo ropa de invierno •.Bueno, puedes aprovechar para

comprarte ropa •.Sí •.Y qué color te gusta de ropa? •.De ropa me gusta o negro o violeta

•.Ah,

mirá. Bueno a ver, me voy a fijar si ... y podrías precisarme en esto C., cuánto tiempo viviste en

cada de estos lugares que me mencionaste? •.Cómo? (no entiende la pregunta) •.Viste que vos me

decías primero que viviste en Ushuaia y ahí hasta que edad viviste hasta antes de ...•.Yo viví, yo

nací en Ushuaia •.Naciste en Ushuaia •.Después desde los 8 años estuve ahí, después de los 8 a

la mitad de año cuando estaba en la mitad de año en las vacaciones de invierno cuando tenía 8

años me fui para Chichinales. Después de Chichinales tenía como 9 años •.Cumpliste los 9 en

Chichinales

•.Que iba a pasar a cuarto, o sea estuve un año y medio, medio año y después yo me

fui para Malvinas y después en Malvinas terminé cuarto y terminé medio quinto y a la mitad de

año me fue a buscar mi papá en agosto o en julio •.Así que estuviste un año y algo en Chichinales

y un ...•. No, un medio año•.Medio año en Chichinales? Ah hice mal la cuenta entonces

•.Sí,

porque en Ushuaia es donde estuve mucho más porque estuve desde que nací hasta los 8

•Hasta

los 8 años, claro •Pero después estuve medio año en Chichinales y en Malvinas estuve como un

añí... dos años y medio estuve allá en Chichinales •En Regina •Sí, en Regina acá (se corrige, se

ríen) •Ah, ya nos estamos mezclando todo (ríen) . Bueno, bien, ajá y esto me parece que ya te lo

había preguntado •Sí •Pero como para que me quede claro, entonces el lugar donde ocurrió la

mayor cantidad de veces esto que vos me mencionas con él en que lugar fue? •Fue más que nada

en Chichinales

•Ah, bien, que ahí vos me hablabas de esta frecuencia fue casi todos los días

salvo los fines de semana-.Ajá, fines de semana no porque él siempre salía o mi mamá nunca iba

a trabajar •Ah, los fines de semana tu mamá nunca trabaja •Claro •Te acordaste de algo

más? -.No. Te conté todo •Bueno, yo creo que ya estaríamos, estas eran las preguntas que me han

transmitido eh ... a ver, vaya consultar y creo que ya estaríamos así ya te libero •.(Queda la niña

sola se la nota cansada. Entra la psicóloga) •Bueno bien, lo que me transmiten es esto de poder

saber qué va a pasar con vos, qué planes tenés a pmtir de ahora por lo pronto estás acá en Regina

y después qué vas a hacer? A ver contame un poquito de eso •La manera es que M. viva con

nosotros •Sí •Y después que M. viva con nosotros atrás de la casa de mi abuela y ahí donde

supuestamente vamos a vivir porque no sé si mi papá se va a Ushuaia y me arreglo con mi mamá

pero lo que yo pienso es que M. va a vivir con nosotros y ahí vamos a vivir los tres juntos

hasta que seamos grandes •.Ah, entonces la idea es quedarte en Regina, que los tres se queden en

Regina acá •.Sí •.Y vos me decías esto que vos te ibas a arreglar con tu mamá •.Porque mi mamá

está muy enojada conmigo porque yo me fui con mi papá. Yo decidí estar con mi papá que con

mi mamá porque mi papá nunca me trató mal, nunca me pegó, nunca me retó porque mi mamá

me vivía retando, me vivía pegando, cuando me encontraba me pegaba entonces me fui con mi

papá, entonces ella se enojó por eso (muy angustiada) -.Ajá. Y qué pensas que te gustaría si te

quedaras acá este tiempo? Vos decías quedarte acá con tu papá y con tu hermanito, que quisieras

respecto a tu papá? •.Y yo quisiera arreglarme con mi mamá, porque mi papá me dijo que yo no

puedo estar enojada con mi mamá porque ella se enojaba conmigo, yo le hablaba el día de la

madre, ni me dijo feliz cumple el día de mi cumpleaños y apagó el teléfono de mi hermano para

que no me llame ni me diga feliz cumpleaños (angustia) •.Ah, el teléfono de M. •.Sí, porque

mi hermano M. tiene un teléfono que era de nosotros dos para que lo llamemos a papá, porque

mi hermano M. tiene para llamarnos a nosotros dos pero ahora no hace falta •.Por qué no

hace falta? •.Porque mi papá dice que ya que estamos acá lo podemos ver •.Ah, y lo están

pudiendo ver? •.Sí, a veces lo vamos a buscar a la escuela o todos los sábados lo vemos porque él

va a Scouts como yo (ininteligible)

•.Ah, así que compartís ese espacio con tu hermano, ahí lo ves •.Sí, pero después cuando mi papá me va a buscar a las 6 y él se queda hasta las JJ en nuestra casa, y después se va, se queda a comer y después lo busca a veces, un día se quedó a dormir porque mi mamá no lo fue a buscar •.Pero esa vez nada más •.Sí •.Está bien, y a vos te gustaría que esté como más tiempo .Sí •.Está bien. Y esto de la posibilidad de, digamos vos te ves de acá en adelante viviendo con tu papá o existe la posibilidad de que vivas o vuelvas a vivir con tu mamá? •.Mmm, yo creo que vaya vivir con mi papá porque mi mamá está muy enojada y no creo que ... se va a enojar más con lo que va a pasar después •.Ah, pero si fuera por vos qué sería lo que quisieras? •.Y yo quisiera que yo me arregle con mi mamá, estar con mi papá pero que yo la vea aunque sea dos, tres días a mi mamá .~Ah, digamos eso sería lo que te gustaría, esta bien •.En la semana, dos o tres días verla •.Tal vez circular entre las dos casas, no? Algo así sería? •.(Asiente) •.Bueno, ya terminamos. Cómo te sentiste? •.Bien •.Bien? •.Sí •.La verdad que te agradezco un montón por toda la información que me has dado, nos va a servir un montón •.Bueno •.Bueno, te acompaño con tu papá? Vamos? •.Sí" .Ingresa a declarar la Licenciada en Psicología María Alejandra Tapia, del Cuerpo de Investigación Forense, quién fue que la profesional que tomó la Cámara Gesell, informó que se trata de una niña que se expresó espontáneamente, con lenguaje rico, sin alteraciones cognitivas, comprende y distingue lo que es verdad y mentira. El relato es creíble, tiene una adecuada ubicación de tiempo y espacio su lenguaje corporal demostraba angustia.Se reproduce el testimonio de la menor G.S.M. recibido en Cámara Gesell, la menor señala que era compañera en la escuela de C. y C. le contó que su mamá le pegaba y su hermano le tocaba sus palies privadas, la vagina y los pechos, me dijo el nombre del

hermano, pero ahora no lo recuerdo, es el hermano más grande, porque ella tiene otro que es chiquito. Esto pasó cuando iban a la escuela 279 de Malvinas en quinto grado. C. le contó que su hermano siempre se lo hacía. La Licenciada en Psicología, Valeria Emiliani que es quien tomó la Cámara Gesell, sostuvo que el testimonio de la menor y claro, es coherente, está ubicada en tiempo y espacio, se manifiesta con claridad, con capacidad para dar ese testimonio con una descripción clara de lo que conocía. Luis Mal"celo Turi, médico del Cuerpo Médico Forense manifestó que revisó en dos oportunidades a C.T.S., no encontró lesiones físicas compatibles con abuso sexual. El examen físico genital no arrojó ninguna anormalidad, en el ano y en la vagina no había lesiones. El himen estaba sin lesiones. C.A.S.C., padre de C.T.S., manifestó que se enteró de lo sucedido a su hija a través de la escuela, la directora lo llamó le informó y se vino y radico la denuncia. Se separó de su esposa en el 2017 y su esposa y sus hijos se vinieron a vivir primero a Chichinales y luego a Villa Regina. A él su hija le dijo que R. la toqueteaba, nunca le quiso preguntar a su hija exactamente lo que pasó, ni su hija se lo contó. Hoy mi hija y mi hijo M. viven conmigo en Ushuaia. Ingresó a declarar la Licenciada en Psicología Sara Elena García, del Cuerpo de Investigación Forense, quien manifestó que realizó en el año 2020 una pericia psicológica, en una única entrevista, a la niña C.T.S.. La encontró ubicada en tiempo y espacio, sin trastornos orgánicos, en un estado psíquico normal, emocionalmente sana, sin afectaciones cognitivas. La atención y la memoria eran conservadas, no se detectó indicios que hagan ver un

relato influenciado. Se practicó el protocolo SVA de credibilidad social, arrojando que se trata un testimonio "probablemente creíble". Asimismo, informó que es muy difícil alcanzar el testimonio en la categoría de "creíble", dado que siempre falta alguno de los 19 ítems de la evaluación. Por último, manifestó que no verificó daño psíquico en la menor de edad, agregando que esto no descarta que pueda tenerlos en un futuro, o que su ausencia, niegue la existencia de los hechos. Alicia Calvo, Licenciada en el Servicio Social, operadora de la Senaf, manifestó que frente al cuadro presentado se retiró al victimario del hogar, pero esto se cumplió relativamente, por lo que hubo que retirar a la menor hacia la casa de la expareja de su papá, siempre manifestó temor de que la madre no le crea. La madre señaló que no le creía y que esto tenía que ver con que su hija quería volverse con su papá. Andrea Molinaro, operadora de la Senaf. Declaró que su intervención por la niña C. comenzó a fines de 2019, en noviembre, para acompañar la protección de la niña que en ese momento estaba a resguardo con el papa y había llegado hacia poco tiempo de Ushuaia. Entrevisto a todo el grupo familiar y en el informe de junio se relata la situación con las entrevistas de abril donde la niña estuvo desde febrero de 2020 a abril de 2020 con M.G. que es la madre de M. seguir, hermano paterno de Celeste. Hubo un acta acuerdo que firmaron ambos progenitores donde también se entrevistó a la niña y a M.G. y en abril se acordó que el papa la volvía a buscar de Ushuaia o si se modificaban conductas de la madre, volvía con la mama. Se refiere a conductas de protección y resguardo de la madre porque al momento de la denuncia la madre aloja al denunciado y no cumplía con la restricción de acercamiento y no creía

en el testimonio de la niña. La mama no podía alojarla y cuidarla y la niña no quería estar con su mama. Hay un informe de junio de 2020 pero ella había presentado un informe de abril de 2020 que tiene nota de elevación que no surge del expediente donde se relata la situación desde diciembre de 2019. El informe de ese informe de diciembre de 2019 la niña estaba de nuevo en Regina porque había estado un tiempo con el papa, pero había retornado para cumplir con los temas judiciales. En año nuevo de 2019 también estaba M. con el papa y cuando se fue el papa, M. queda con la mama, pero C. no. La abuela materna tampoco quería cuidar a C. porque tampoco le creía, por eso quedo con M.G.. En abril de 2020 C. vuelve a vivir con su mama porque hubo un cambio de actitud con ella. En junio de 2020 se realiza una nueva visita y se da el cese transitorio de la protección. Ella no volvió a intervenir, pero sabe que intervino otro agente. La abuela materna fue entrevistada en diciembre de 2019 Y la abuela estaba muy enojada con C., no la quería ver ni que vaya a su domicilio, decía que era todo un invento de la niña. Solo estaba dispuesta a cuidar a M.. En abril de 2020 vieron que M. quedaba solo cuando iba a trabajar y cuando entrevistaron a la abuela no los quiso recibir, que estaba haria de la situación y que no quería saber nada con ninguno de los dos niños. I. trabajaba en un galpón de empaque en la calle CipolJetti porque cumplía los horarios y trabajo todo ese tiempo e incluso con la pandemia como era una actividad permitida ella siguió trabajando. La relación de C. y su hermano era muy buena y se empezó a notar que ella ejercía una función que no le correspondía, porque estaba al cuidado de M., y eso se trabajó porque no era un adulto. Ella siempre lo cuidaba mucho. No conoce la situación actual. La abuela

que no los quiso recibir fue entrevistada en diciembre de 2019 en la sede de SENAF porque la abuela tenía a cargo a M., pero tenía un discurso fuerte respecto de C. y decía que era todo un invento de la niña para ir con el papa. La niña no quería estar con la mamá, que la mamá no le creía, que no quería ir a la escuela porque ya todos se habían enterado. También manifestó que su abuela materna estaba muy enojada con ella y tampoco le creía. C. era muy unida con su hermano menor M., a quien cuidaba mucho. En cuanto a la madre manifestó, que les dijo. " ya estoy podrida y que a estos dos no los quería ver más" por C. y M.. C. asumía tareas de resguardo y cuidado de M.. que no eran propias de su edad. Roxana Segurado, Licenciada en Servicio Social, Hizo tres entrevistas, la primera con la mamá, la segunda con el papá y en tercer lugar con un referente afectiva que es ex pareja de C., M.G. La entrevista con la madre fue en la sede judicial siempre tuvo comunicación con Yablosky entendiendo que había una intervención anterior de SENAF, y la madre manifiesta que convivía con celeste y M.. En esos términos se comunicó con el padre que confirma el núcleo convivencia y que la convivencia había sido restituida después de una medida con SENAF en el año 2020. La entrevista fue en 2021 y en ese momento ella trabajada alrededor de 16 horas y la mayor parte de ese tiempo sus hijos permanecían solos. La convivencia con C. estaba siendo dificultosa, que no mantenía mucha comunicación y todo lo relacionado al aspecto escolar se encargaba en papa que estaba en Ushuaia. Por pandemia tenía poca jornada ya la escuela la llevaba un taxi que coordinaba el papa desde Ushuaia. El grupo no conviviente había un referente

afectivo que es M.G. quien toma la responsabilidad de cuidado por un tiempo acotado. La entrevista con I. al principio se dio con resistencia en cuanto a las relaciones afectivas anteriores, por ejemplo, respecto del padre de R.T.. Era reticente a responder preguntas que hacían a la historicidad y fue monosilábica.

I. cuestionaba la necesidad de saber sobre su vida personal. Sobre la nifía manifestó que tenía dudas sobre su relato

y lo relacionaba con el acceso que tenía a internet y la pornografía y a la sexualidad. Que a raíz

de ese acceso podría haber dicho que le paso, pero tenía dudas al respecto. Respecto de R.

dijo que alquilaba en un barrio cuyo nombre no recordaba, por lo que se propuso que después es

brinde la información y se comprometió a hacerlo, pero pasados dos días no lo hizo ni respondió

los mensajes. El infonne es de mayo de 2021 y la nifía vivía con ella y le dijo que hacía poco

tiempo, pero después corroborando los datos hacía más de un año que convivían. Con M.

G. la nifía estuvo desde febrero a abril de 2020. Se entrevistó con M. quien dijo que siempre tuvo buena relación con los hijos de su expareja. Que acepto vivir con la nifía porque

consideraba que estaba en riesgo. De la convivencia con la niña quedo sorprendida del desapego

de la nifía con su mama, que no entendía por qué su mama no la quería. Y que por una decisión

de SENAF la nifía volvió con la madre, pero ella no estaba de acuerdo. Dijo que por las noches

la nifía se despertaba con pesadillas, la veía como híper alerta todo el tiempo, estaba sobre

preocupada por su hermano M. porque sufrían agresiones físicas y psicológicas por parte de

la mama. Que el padre favorecía la preocupación de la nifía porque ella ponía en esa situación de

cuidadora. La entrevista con el padre da cuenta de la conflictividad con su expareja para

comunicarse con sus hijos. Que sabía del maltrato, pero a la distancia se le complicaba ejercer su rol. Que al momento de la entrevista C. sufría maltrato. Le hace escuchar un audio en el que se escucha a la mamá amenazando a C.. Continuidad de malos tratos y falta de cuidado por parte de la madre a la niña. L.N.G., docente de la menor C.T.S. en la escuela n0279 de Villa Regina. Declaró que en el recreo la alumna C.S. de quinto grado, le contó que en la casa le pegaban y que su hermano le tocaba las partes íntimas, por lo que comunicó esto a la dirección del establecimiento, para que se haga la denuncia. Luego de eso intervino la Senaf. R.T. era el hermano de C., quién la había tocado. Esos temas se tocan en la escuela en educación sexual integral, agregó la maestra que cuando los chicos cuentan algo: "algo pasó". Mi hija tenía una relación de noviazgo con R.T. y mi hija de Cía C. miente, R. no hace eso. M.C., hija de L.G., declaró haber tenido una relación de noviazgo con R.T., pero que al día de la fecha está terminada. Sostiene que C. lo inventó para irse con el papá, yo no creo en la denuncia. La relación la terminé con R. porque así me lo pidió mi familia, nunca tuve un problema con él, siempre fue un compañero para mí. Me respetó y me esperó varios meses para poder tener relaciones sexuales. Lorena Yablonski, Licenciada en Psicología, pertenece al equipo de Ofavi, dijo que la mamá manifestó "por R. pone las manos en el fuego", que no lo educaron para que haga eso. Ella -por C.-, quiere irse con su papá y por eso miente, así se refiere a su hija C.. Informa que cuando su mamá trabajaba quedaban a cargo de su hermano mayor R.. C. estaba angustiada porque su mamá la rechazaba y no le creía. Relato ideas de muerte. El impacto de este hecho fue a la víctima, C. nunca dijo que se quería ir con su papá. De hecho la mamá nunca tuvo inconveniente de que su hija volviera a Ushuaia. A.M.W., abuela materna de C.S.,

dijo que su hija con sus hijos  
volvieron de Ushuaia en el año 2017, primero estuvieron viviendo en una chacra de  
Chichinales  
y después se vinieron a vivir a Regina, ahí ella encontró trabajo en un galpón de  
empaque .Sobre  
este hecho dice que no le cree a C., que C. es muy bicha que lo que quería es irse con  
el padre, que esto lo inventó, que R. no puede haber hecho estas cosas y C. siempre  
estaba  
con el teléfono buscando información. I.J.S., madre de C.S. y de R.T., declaró a mí esto  
qué está pasando C. nunca me lo dijo a mí. Yo no le creo, le pregunté a R. y me dijo: no  
mamá, nunca pasó. R. nació el 3 de marzo de 2001 y era novia del papa y cuando le dijo  
que estaba embarazada le dijo que dé él no era. Y no se hizo cargo de nada. En ese  
momento  
trabajaba en una panadería y a R. lo cuidaba su mama. El papa de sus otros hijos es A.  
S. que era el mejor amigo de su hermano. Empezó a salir con el cuándo R. tenía 6 o 7  
años. Vivía en Ushuaia él y vino a Regina a ver a su hijo M. y se encontraron y la  
invito, decidió  
ir por un mes, y se quedó ] 0 años. M. es el hijo de seguir que en ese momento vivía  
con ellos,  
hasta que por una discusión porque maltrataba a R. y M. decidió irse con su mama. C.  
nació e] ] 8 de octubre y tiene 13 años y M. cumple] 1 el ] 0 de febrero. Vivió en  
Ushuaia  
hasta hace 4 años, mitad de 20] 8 porque se vino en junio y se vino por el maltrato.  
Cuando se  
vino C. tenía 5 y R. tendría ]3. En Ushuaia ella era ama de casa, todo el día cuidaba a  
los chicos o ayudaba en la carpintería. A A. le molestaba todo de R.. Siempre buscaba  
un, pero, nunca la amistad o la compañía. Cuando ella se separó M. no sabía, pero C. si,  
ella estaba presente en las discusiones, como que se daba cuenta que algo funcionaba  
mal Cuando  
regresa y el avión llega a bahía y la busco tu primo y se quedó una noche ahí. En  
Chichinales le  
presto una casa un conocido que trabajaba ahí. Que A. le daba cuota alimentaria y no  
tenía  
otra fuente de ingresos. En junio se mudaron a Chichinales porque justo agarro las

vacaciones de invierno, lo hizo para que los chicos no perdieran clases. Ahí estuvo 6 meses y se mudó a Malvinas cerca de la escuela. En Chichinales tenían jornada extendida en la escuela, los dos más chicos, en la escuela amparo que quedaba a un kilómetro de la casa, era como una tráfico que los buscaba. Los chicos iban de 8 a ] 7:30. Y ella los esperaba en la parada con todos los papas. En ese momento, R. iba a la tarde e iba en colectivo, y de ahí se iba a futbol. R. volvía a las 8 o a las 9. Cuando vivían en Chichinales ella no trabajaba y nadie la ayudaba. El 27 de diciembre se fueron a Ushuaia y volvieron los primeros días de marzo para empezar las clases, ya estaban instalados en Malvinas. En Regina ese mismo año encontró trabajo en un galpón que queda en la calle Cipolletti. Empezó como clasificadora, su papa había trabajado ahí como armador de cajas, y entro como descatiadora. Cuando entro trabajo por 6 meses, de enero a junio, y trabajaba de 7 a 12 y de 14 a 20 o 21, Y los chicos quedaban con su mama, Ella se iba a su casa y a la vuelta la llevaba ella. Cuando en junio se quedó sin trabajo en junio vendía productos sueltos de limpieza en su casa, de boca en boca. Después con pandemia se cortó mucho eso. En Regina los chicos iban a la escuela 279 y R. iba al nacional. Los más chicos iban del mediodía a las 18 ya veces tenían a la mañana. A la noche se quedaba M. y C.. R. siempre volvía tarde, se iba con la novia o con los amigos. La novia de R. es M. y siguen de novios. La denuncia fue en julio de 2019, ella llega al mediodía y la mama le dice que la habían llamado de la escuela. La

llamo la directora y le canto lo que había dicho C.. A la noche le pregunta a C. que había pasado y C. le dijo que ella lo dijo para llamar la atención y la niña le recrimino que no la escuchaba y que era algo que le estaba pasando. Que ella nunca le canto nada. La verdad que no le creyó a C.. Porque le dijo "yo lo hice para llamar la atención y si te llama la directora vos vas corriendo", que no la vio ni asustada ni sumisa ni callada ni nada. Después le pregunto a su hijo y le pregunto mirándolo a la cara y él le dijo que no. Que ella no tiene problema de hablar de lo que sea. Después de la denuncia vivieron los cuatro hasta que llego una asistente social que dijo que le sacaba a C. pero los chicos no estaban solos porque su mama los seguía cuidando. Que le pidieron que R.se vaya de la casa y se fue a la casa de la abuela unos días y después se fue de viaje y a ver al padre que vive en Neuquén. Después de eso ella se fue a vivir con su mama porque no podía dejar a M. solo. Y cuando C. volvió sabiendo que R. no estaba se quiere tirar por la ventana, eso fue en 2021, jugando se sienta en la ventana del tercer piso, y le dice a M. me tiro de un lado o del otro, y M. le dice que llamen al papa, y el padre vino a buscarlos. Los chicos quedaban mucho tiempo solos porque empezó la pandemia, su mama no los podía cuidar, en la casa tenían todo, internet, Tablet, celular, comida. No prendían la cocina, pero ella les dejaba todo. Durante la pandemia los chicos tenían clases por el celular, por WhatsApp o por video llamada. Los chicos siempre tuvieron acceso a tecnología, cable, celular. M. tenía su cuenta y ella veía lo que bajaba, pero C. no porque lo veía su papa. La

comunicación con el padre era por video llamada, todo el día jugaban cantaban, ella no lo quiso prohibir. En su casa tenían el aparato de internet para que se manejen, por eso accedían a la Tablet.

Antes de la denuncia, su relación con C. no es que eran muy pegadas, pero ella hacia lo posible para ser la mama de sus hijos. Después hicieron como un trato: yo me palio bien y charlamos más. Después hicieron un trato: C. se pOliaba bien y ella les prestaba más atención. Su relación hoy con los chicos es cero, Porque los llama y no contestan, manda audios que escuchan y no responden. Es decisión de ellos o del padre, no sabe. Con S. su relación desde que se separo es cero. Ella cree que C. dijo esto por despecho porque ella lo dejo al padre. Cuando ella se separó lo primero que dijo C. es yo me quedo con mi papa y su papa le dio que se tenía que quedar con la mama y los hennanos. Después de la denuncia R. no volvió a tener contacto con los hermanos. Dice que no crio a su hijo así, lo crio como una persona honesta y buena, lo crio su mama y su papa. Que lo mira a la cara y él no es así, no hizo eso, no es esa clase de persona. Él no es de andar toqueteando, tiene su respeto. Empezó a trabajar en CIA el 17 de enero de 2018. Antes de esa fecha no trabajaba en relación de dependencia. Actualmente es encargada de un sector de armadores de caja en el mismo lugar. Desde enero de 2018 su trabajo es de enero a junio, a veces hasta julio. Cuando vivían en Chichinales no tenían casi internet. Cuando la llamo la directora, le dijo cosas que le llamaban la atención, pero no le dijo el contenido de lo que había dicho C.. Que C. nunca le canto ningún episodio en palticular, solo le dijo que R. había abusado de ella, pero no le dijo que había hecho, no

le  
quería dar explicaciones. Que en un momento le dijeron que C. se iba a un reformatorio  
o  
R. se iba, uno de los dos se tenía que ir. En ese momento no podía decidir, tenía un hijo  
de un  
lado y otro del otro. R. se fue y C. dijo que también se iba. R. se fue y no se quedó  
con ella. Ella se quedó sola con M. al cuidado de su mamá. C. vivía en la casa de la ex  
pareja de S., M.. Su mamá se ofreció a cuidar a C. y C. no quiso, y para no ser  
mala la dejó decidir, entonces el padre le dio esa opción, pero para ella ya lo sabían con  
el padre.  
Estuvo como 5 o 6 meses que un día se quebró un dedo. Después vuelve el padre y se  
van a la  
casa de los abuelos paternos. A C. la iba a ver, pero nunca volvió a vivir con ellos.  
Después  
C. vuelve, no recuerda la fecha porque R. estaba en roca estudiando. Estuvo como 4 o 5  
meses y después fue esto que se quería tirar por la ventana y vino el padre y decidieron  
que se  
iban con el papá. Desde que se fueron los primeros meses hablaban con video llamada,  
y de un  
momento a otro le mandaron que no querían hablar más con ella y no le atendieron y no  
les  
contestan los mensajes. Actualmente vive con R., porque él está estudiando por internet.  
M. es la novia de R., son novios hace 4 años. A C. le gustaba estar con la abuela,  
les gustaba la leche, como les hacía de comer. C. no se quiso quedar con su abuela, la  
psicóloga les dijo que le tenían que dar la posibilidad de elegir y ella no quiso. Ella  
insiste en que  
no hay evidencia ni ve postura de ella. Cuando uno está malo le pasa algo lo primero  
que hace es  
ir a la madre, o tener una mala impresión cuando estas con esa persona y ella no se  
sentía mal,  
jugaban miraban televisión, se reían cuando comían, cuando comían se les salía la  
comida por la  
nariz de reírse. En la mesa se contaban las cosas, y ella nunca le dijo nada. Se enojo que  
hubo un

abuso por la directora, pero solo vio un informe. Solo le mostraron el informe de cámara Gesell

porque nunca nadie le dijo nada n.ique le hicieron a C.. Como que ella es la culpable de todo

porque estaba en el medio. Y recién cuando hace un mes le mostraron todo está en duda, no sabe

para dónde ir. Que no le pegaba. C. quería vivir con su papá porque ella cree que el papá la

obliga. El episodio de la ventana ella lo vio como una llamada de atención, porque siempre lo

necesita, debe ser porque ella no estaba nunca porque trabajaba, no tenía mucho contacto salvo

los fines de semana. Preguntada si sabía qué es lo que ha declarado su hija, dado que nunca se lo

dijo a ella, manifestó, que recién ahora el defensor chirino le hizo saber que había contado su hija

porque no lo sabía y que ya está en una montaña rusa ahora no sabe si creer o no creer. Se oralizan las siguientes convenciones probatorias: 1.- Con el celiificado de nacimiento de C.T.S. se acredita que nació el día 18 de Octubre de 2008 y es hija

de C.A.S.C. y de I.J.S..2.- Con el celiificado de nacimiento de M.A.S. se acredita que nació el día 10

de febrero de 20] 1 Y es hijo de C.A.S.C..

3.- Con el celiificado de nacimiento de R.J.T. se acredita que nació el día 3

de marzo de 200] y es hijo de D.D.T. y de I.J.S.. Con esto se da por concluida la etapa de la prueba. VI.- ALEGATOS DE CLAUSURA: Cedita la palabra la Sra. Fiscal Jefe, Dra.

Graciela Echegaray, manifestó que, concluidas las audiencias y escuchado los testigos se ha logrado

acreditar la existencia de los hechos y la autoría culpable de R.T.. La Fiscalía presentó una teoría fáctica y que ha quedado suficientemente acreditada con la prueba. Se lo trae a T.

por diferentes hechos. La primera cuestión es que son delitos contra la integridad sexual que

ocurrieron en fechas que no se han podido ubicar porque este recorrido para C. empezó

en

Ushuaia, siguió en Ushuaia y culminaron en Regina. Se trata de un delito continuado.

Pero nos

corresponde centrarnos en los hechos desde el 9 de marzo de 20] 7 hasta abril de 20] 9.

Generalmente ocurrían en horas de la tarde, en los domicilios en los que vivían C. y T..

Cuando estos hechos empezaron en 2017 el imputado tenía ] 6 años y terminan cuando tenía ] 8

años ya cumplidos. Los episodios ocurrieron en Chichinales y en Regina, y lo que ocurría era

aprovechando la situación que para esa fecha había una convivencia preexistente entre ambos.

Ocurrió en el dormitorio de ella, o en el dormitorio dividido o en el baño. Ocurría a la tarde cuando

la mamá trabajaba, pero concretamente dijo que desde enero de 2018 ella trabaja en el galpón,

durante muchas horas, y la jornada en esa época ascendía a 16 horas. Pasaba mucho tiempo fuera

de la casa, por lo que en esa casa quedaba R. con sus hermanos menores. Después dirán por

que quedaba R. y no la abuela materna. R. aprovechaba cuando la madre no se

encontraba, el imputado desvestía a la víctima, le mostraba videos pornográficos,

la obligo a realizarle sexo oral, la accedió carnalmente vía vaginal, siendo que a veces la obligaba a ponerse

arriba de ella, y le realizó sexo oral. La besaba en la boca, le mordía los labios. Esto ocurría en

Chichinales y en Regina. Para forzarla la amenazaba o decía que le iba a dar dinero o un chocolate.

De acuerdo a la edad de la víctima y la duración de estos hechos, lo concreto es que por su carácter

prematureo hay una promoción de la corrupción de menores. Dicho eso, escucharon como fue el

develamiento en la escuela. L.G. que era la docente de C., que habían tenido clases

de ESI, y había cierta posibilidad de contar, lo hizo. Y le dijo que su hermano abusaba de ella, y

se dio una cuestión que G. no hace la denuncia porque advirtió que era el novio de su hija

M., e igual cumplió con el protocolo. Dijo que la niña dijo que les había tocado a sus partes íntimas, y que se lo había contado a G.. C. le dijo a la directora que abuso era cuando te tocaban las partes íntimas. Dijo que la madre siempre negó la situación. Después del develamiento el papá de C. hace la denuncia el 2 de agosto de 2019 en Ushuaia, pero siempre

estuvo con la hija. Le costó poner en palabras lo que había padecido su hija, y que ella le contó de los abusos. Ante el develamiento, el grupo familiar sufrió el impacto de esto, sino que C. se sintió privada de volver a la escuela, sino que se pidió el alejamiento de R. y escucharon

a las operadoras se buscó un lugar para C.. Según las operadoras, esa niña no tuvo cobijo en su familia y la abuela se negó a recibir a C. y a M.. Se hizo referencia en que C. estaba siempre buscando el resguardo de su hermano menor de edad. Ella teniendo el cuidado que

no le pasara nada, con relación a lo de R.. A partir de esto, la SENAF hasta que advierten que puede concluir la intervención porque ven una contención de la madre. La niña ha estado en

más de 8 escuelas. La defensa dice que hay tres motivos por los cuales C. declaró esto:

1) que se quería ir a Ushuaia; 2) que había sido inventado porque tenía acceso a internet, pero la madre dijo que en Chichinales no tenían internet y tuvieron internet en la casa de Malvinas; y 3)

porque no quería a R. le echaba la culpa de todo. T. dijo que la niña se expresaba de manera espontánea. En la Gesell dijo C. en el minuto 21 que en la metía en la cama;

Efectivamente se trata de una niña de 11 años que sufrió diariamente estos hechos. La pregunta es qué pasa cuando parte de los hechos son de menor y cuáles de mayor. Cita jurisprudencia:

"Castro " Leg: O1399/17 sentencia del 12 de dic.iembre de 2018, y el del 29 de agosto de 2019

"Kucich " del 26/2/2017) porque se entendió como delito continuado. Y cuando se le achaco

que no se puede tener precisión la Dra. Custet dice, que no se le pueden pedir pruebas gráficas a

la víctima sobre todo con este tipo de frecuencia, es mucho más creíble no recordar las fechas. La

Lic. García dijo que cuando entrevisto a la niña estaba con la señora M.G., dio precisiones del SVA en cuanto a la credibilidad social del relato, y dijo que no había detectado

ningún tipo de motivación en cuanto a su declaración. Yablosky dijo que en el devenir una vez

hablo con C. a solas y manifestó la posibilidad de tirarse de la ventana y relato otro episodio.

Turi dijo que no observo lesiones, pero su examen fue varios meses después, sino que además la

reviso en dos oportunidades y dijo que el acceso carnal vaginal no podía confirmarse no descaliarse. Madre firmo el acta sin ningún problema Habla de la corroboración del relato. Que

se lo canto a la amiga ya la maestra yeso fue así, dijo que la madre nunca le había creído, yeso

fue así. Que Turi no pudo confirmar el intento de penetración. El delito existió la versión de la

víctima es elocuente y no se advierte un sesgo, ni interés en particular en perjudicar a su hermano

y corroboran su declaración el resto de los testigos que dan correspondencia. Por lo que solicita

se lo declare culpable de de Abuso Sexual con acceso carnal, agravado en razón del vínculo, por

ser la víctima menor de 18 años de edad y el aprovechamiento de la situación de convivencia

preexistente, reiterado en un número indeterminado de veces que concursan de forma real entre

si, y de forma ideal con el delito de Corrupción de Menores, agravado por el vínculo y por mediar violencia y amenazas (arts. 45,54, 55,119, primer párrafo y tercer párrafo, en función del cualio párrafo incisos b) Y f) del mismo artículo, 125 primer párrafo y tercer párrafo del CP).La Sra. Defensora de Menores, Dra. Sandra Benito, manifestó que adhiere en un todo a lo dicho por la Sra. Fisca\A su turno, la Defensa Técnica, a cargo de Dr. Juan Pablo Chirinos, sostuvo que com ienza con afirmaciones que hizo Echegaray. Dice que los hechos ocurrieron a la tarde cuando la mama trabajaba. Dice que los hechos empezaron en Chichinales cuando la madre no trabajaba entonces no se quedaba sola a cargo del hermano. La fiscalía tenía la obligación de acreditar que esto ocurría casi todos los días necesitaba que los chicos estén solos. El único punto en el que quedaban solos son los dichos de la nifia en cámara Gesell. Porque cuando quedaron solos fue en 2020, antes no. Relato un hecho en el que le había dicho a los chicos que le chupen el pene, pero eso el padre dijo que lo dijo M., y M. no dijo nada. La abuela no dijo que no quería tener a C., la SENAF le pregunto a los niños. La directora relata dos cuestiones: un abuso por palie del padre y un maltrato por parte de la madre. El abuso que ella relato fue un abuso más sencillo, fueron tocamientos. El papa dijo "por suelie no paso más nada", pero en Gesell hace un relato totalmente distinto. Respecto de los golpes que dijo Nicola no se dijo nada. Que a nifía solo relato tocamientos. Y que la nifía le dijo que quería ir a vivir con el papa, el primer día, al momento del develamiento. Y eso queda reflejado en los informes de Calvo. No es que la abuela no la quiere recibir, sino que el padre la propone a G.. El padre no se la lleva por decisión de él,

queda

nuevamente con G.. No era tan fácil irse a Ushuaia. La niña desde el primer día dijo que se quería ir con el padre, se va, pero cuando vuelve, los deja en Regina. Al final de la GeseII la

niña dice que quiere vivir con M. y su papa también. La abuela dejó de verla porque era plena

pandemia. Los testigos dijeron que S. le decía a C. que tenía que cuidar a su hermano.

La fiscalía dice que todas las consecuencias de esto las sufrió C.. Pero R. no podía ir a la casa de su familia. Solo vuelve a la casa de su mamá cuando los hermanos más chicos estaban

en Ushuaia. La niña expresó claramente que quería irse a Ushuaia y su padre es quien se va y no

lo lleva. Después la pandemia frenó todo. No se necesita wifi para acceder a internet, sino que

alcanza con datos. Es cierto que con wifi se amplía. Pero los chicos se comunicaban con video

llamada todos los días con su papa. Para eso se necesitan datos, no solo internet. Y sabemos que

los chicos tenían acceso a tecnología para poder comunicarse con el padre. M. en la Gesell no

dijo nada del hecho del hecho investigado, y que estaba bien. Le creemos 100% a C., pero a

M. que sabía, pero no dice nada, no le creemos. Y no se dice porque le creemos a uno si ya

otro no. Los momentos de angustia en la cámara Gesell fueron mínimos, y cuando se refería a la

madre, no a los hechos denunciados. En cuanto a los recuerdos que la niña dice que tenía en la

ducha y Sara García dijo que no tenía daño psicológico. Esos momentos que eran más cercanos a

los hechos y en 2021 si hay daño y ese daño lo observa en una charla con la niña la Lic. Yablosky

y ese daño es directo por los abusos. ¿Por qué no puede ser por otro motivo? Puede ser

por el  
abandono del padre, pero no lo podemos saber. La madre tiene un dilema terrible de la cual hijo  
le cree. No esperemos que a esta madre le resulte sencillo creerle. La madre declaro que solo se  
enteró cuáles eran los hechos cuando se los leyó desde la defensa. Esa fue la primera vez que se  
enteró. Esa madre como no se ponía automáticamente allado de uno de sus hijos. Si era necesario  
que la niña hiciera todo esto para irse con el padre. Porque el padre la dejo, pese a que en reiteradas  
oportunidades ella dijo que quería ir con él. Dicen que la abuela no quería saber más nada con ese  
problema. Entiende una interpretación alternativa de los hechos: la pareja S. se separa en no  
buenos términos, S. se vuelve a Chichinales y no trabajo en ese periodo y los chicos iban  
mañana y tarde a la escuela menos el mayor que iba a la tarde. Y dio razones válidas de por qué  
el hijo no quería estar en la casa. Pero en Chichinales es que la niña relata la mayor cantidad de  
hechos. G. dice que le canto que su mama le pegaba y su hermano le tocaba las partes íntimas, eso paso en cualio grado y en quinto ya no. G. no corrobora la información. La niña relata que luego de una penetración tuvo sangrado. Turi no encontró nada. S. dice que  
tiene una muy buena relación con su hija y dio que "gracias a dios fueron solo toqueteas y no  
paso a mayores". En cuanto a la corrupción el acto potencialmente debe tener que corromper, Una  
testigo de la Fiscalía sostuvo que era una niña en la que no advierte daño no había secuelas ni  
daño cognitivo, sin poder hacer futurología. M. dijo que los niños quedaban con la abuela  
mientras su mama trabajaba. En este tipo de delitos los testigos solo pueden ser dela

familia. No quedaban solos, quedaban con la abuela. La madre trabajaba a la mañana y a la tarde. Cree que una vez valorada la prueba integralmente las declaraciones de la niña no tendrán corroboración física ni psicológica ni con los testigos que relatan otro tipo de hechos. Es una niña que siempre dijo que se quería ir a vivir con su papa y hablo de maltratos por parte de su madre que no avanzaron. Se aplican dos legislaciones distintas, de mayor y de menor, pero para poder mantener el delito continuado ocurrió en 2019. Y no tenemos eso. Las fotos muestran lo que estaba haciendo pero la fiscalía no pudo precisar en que momentos. Las fechas que da la menor son inconsistentes, primero dice febrero, momento en el que R. no estaba. Después dice marzo o abril o junio. Y entiende que es complicado precisar esas cuestiones, pero había que demostrar cuales hechos ocurrieron de mayor y si esos hechos permiten integrar la corrupción de menores. Para aplicar legislación de mayor a hechos que iniciaron de menor, tienen que estar determinados y si los hechos que ocurrieron de mayor alcanzan para justificar la corrupción. No hay corroboración de los dichos de la niña en cámara Gesell, no hay daño ni posibilidad fáctica de que estos hechos hayan ocurrido de la manera en la que la niña los relato: todos los días mientras la mama trabajaba. Solicita la absolución. En subsidio, si es que algún hecho existió fue abuso sexual simple y como menor, nunca como mayor. Como mayor la fiscalía no pudo probar que en ese período de tiempo

T. no estaba en su domicilio.VII.- DELIBERACIÓN:

Concluida las audiencias de juicio;

El Dr. GASTÓN S. MARTÍN, dijo: Primera Cuestión (sobre la existencia del hecho y la intervención del imputado): R.J.T., declaró enjuicio y dijo, mantiene una comunicación por mensaje con M., y su abuela cree que seguirán la relación cuando termine todo esto. No es muy fluida porque sus padres le dijeron que no podía acercarse, el papá hasta lo amenazó. Se la cruzo en el centro cuando ella estaba pasando con la abuela hace como una semana, la saludo y listo. Cuando la citaron el martes de esta semana la vio. Su relación con el papa de sus hermanos al principio como él no tenía papá él estaba contento, porque iba a tener una figura paterna, y al principio iba bien y el hijo comenzó a maltratarlo y le escondía los chocolates y la comida. Cuando nació C. el vínculo desapareció cosa que el hijo salía a jugar y a él le decía que no, no lo dejaba jugar al sega siempre lo trato como una persona inferior. Cuando el hijo se fue de la casa lo culpo a él, que era culpa de él y que el día que él se vaya iba a poder recuperar a su hijo. El primer año de secundario se llevó 2 materias, que las saco, pero S. lo trataba de burro. En Ushuaia hizo hasta 4 año de la secundaria porque fue ese año en que se quedó solo y repitió. En Ushuaia ella no tenía mucha vida fuera de su casa porque le prohibían salir, pero vivían cerca de un playón para andar en skate, patín y canchas de básquet o futbol. Hizo cruz roja los sábados y a algún evento como ayuda médica. Su mamá se separó de

S. porque su mamá lo veía mal con él, hubo 5 meses que no se hablaron, el pasaba por el pasillo y no se saludaban, era un ambiente muy incómodo. Él estudiaba de noche y a su mamá no le gustaba eso. Y hubo varias noches que volvía y veía a su mamá llorando en el baño, golpeada, o la escuchaba discutir. Un día escucho a su mamá discutir diciendo que se quería ir por él y llamo un camión y se fueron. Se fueron en junio el Chichinales, las primeras dos semanas no se sentía cómodo porque tenía que compartir la pieza, porque además cuando su hermana dijo que se iban a separar lo empezó a tratar mal. Ella se fue en las vacaciones de invierno a la casa de su abuela y a la de su papá. Al comienzo de la escuela volvió a la casa y las piezas estaban armadas, y los lunes y miércoles iba a la mañana a educación física y a la tarde para ir a la escuela. A la salida se quedaba con algún amigo para hacer amigos. Empezó a hacer fútbol en Chichinales en el club atlético de Chichinales. En ese momento su mamá no trabajaba. Ese verano en diciembre se fueron con el papá a Regina y después a Ushuaia. Él también se fue a la casa de su papá y después se fue varios días a esa chacra, o a la casa de su abuela. Después volvió a su casa y la mamá le dijo que había encontrado departamento en Regina y al otro día hicieron la mudanza, sus hermanos no habían llegado aún. De la chacra de Chichinales al pueblo hay como 100 15 minutos, en colectivo era más. En Regina fue al nacional. En Regina cuando empezó la escuela tenía educación física mates y jueves, iba a natación por la escoliosis lunes y miércoles, o se quedaba durmiendo como

dijo la nona, y a la tarde empezó a salir con M. y salía de la escuela y la pasaba a buscar. Y si o la buscaba iba al skate park o hacia fotografía. De su casa a la escuela iba en bicicleta, quedaba a 5 minutos caminando. El skate park queda en el centro. Luego de la denuncia le llega y su mamá se desesperó porque no sabía qué hacer y le ofreció irse a Joppe de la nona unos días, y un día lo vieron salir de la casa de su mamá y a los días le dijeron a su mamá que se llevaban a C. a un lugar privado y ahí es cuando C. decide irse con su papá. Después de estar en lo de la nona, estuvo en lo de un amigo, y cuando volvió su mamá se había ido con la nona y M. estaba al cuidado de la nona. Entonces él se quedaba en el departamento de Malvinas. Ahí estuvo hasta diciembre que su mamá estaba cansada entonces volvió su mamá con M. y él se fue a la casa de unos amigos. Después consiguió departamento en Roca para estudiar fotografía y audiovisuales en el Joppe. Y quedó por pandemia. Y en diciembre de 2020 decidió volver porque no podía pagar el alquiler, se quedó en lo de la abuela un mes, estuvo hasta la mitad de 2021 que volvió con la mamá porque los hermanos se fueron con el papá. En febrero de 2019 se fue a Bariloche y se quedó como hasta el 27 o 28 que se volvió con M. porque el 3 de marzo era su cumpleaños. El 2 de marzo se fue a Chichinales a festejar su cumpleaños y el 3 de marzo se fue a lo de su abuela paterna, comieron ahí, y después fue con M. a la casa de la nona. Y el 4 de marzo M. le regaló una torta en forma de cámara fotográfica. Cree que su hermana dijo lo que dijo porque cree que su hermana lo culpaba a él por la separación porque lo primero que ella

escucho

fue que era porque lo maltrataban a él. Siempre decía que por culpa de él había que dejar a su

papa solo. Que varias veces lo amenazó con hacerlo sufrir como ella y su papa estaba sufriendo

Lo primero que se le viene fueron esas amenazas. Y lo logro porque el papa la vino a buscar y

ahora está con él. Cuando ella se estaba por ir a Ushuaia dijo que ellos se podían ir y podían ser

felices solos. A preguntas de la Fiscalía dice que siempre lo hizo responsable por venir acá. En

Ushuaia eran hermanos cercanos, pero cuando llegaron a Chichinales ella lo insultaba, le pegaba,

lo trataba mal. Muchas veces le quiso tirar la computadora de la cama. Un día escucho a los

hermanos jugar cerca y lo llamaron y cuando se dio vuelta le tiraron un piedrazo en la cabeza,

siempre ella lo trato mal. El inconveniente para que se vaya con el papa era que su papa decía que

la mama no la iba dejar, porque no la había dejado. El, una vez lo hablo con ella y ella lo quiso

hablar y cuando la mama le dijo que no. Desde la denuncia y ella se fue de la casa el perdió todo

tipo de contacto con M.y C.. Que no se comunicó de ninguna manera porque había una prohibición. Y el padre mismo dijo que si me acercaba a los chicos me iba a matar. En 2020

estudio en el lupa. Termine la escuela en el Nacional de villa Regina. Su relación con la nona

siguió siempre igual. Una vez ella lo quiso hablar, pero él estaba mal. No tiene fotos de C.

porque no le gustaba que le saquen fotos y el padre tampoco se lo permitía. No sabe si en algún

momento después de la denuncia C. se desdijo porque no tuvo más contacto.He de manifestar que un examen integral de la totalidad de la prueba recibida en juicio

oral, la cual fue analizada según las reglas de la sana crítica racional, nos ha permitido tener por acreditado, con la certeza que requiere un pronunciamiento de culpabilidad; tanto la existencia histórica de los hechos traídos ajuicio, como la responsabilidad penal que le cupo en los mismos al imputado. Con la salvedad que más adelante será analizada, en lo que respecta al período de tiempo reprochado. Nos encontramos, frente a un plexo probatorio el cual emerge como preciso, convergente y concordante, incriminador lo que hace posible establecer un estado de certeza positiva en el sentido hacia el enjuiciado.

Resultando la pretensión de culpabilidad Ministerio Público Fiscal, acreditada, más allá de toda duda razonable, sostenida por el dado el análisis integral de la prueba y las conclusiones a las que arriba. Rige en estos delitos la amplitud y libertad probatoria, en el marco de lo dispuesto por la Ley 26485 ("Ley para prevenir, sancionar y enadicar la violencia contra la mujer. .."), al que adhirió la Provincia de Río Negro mediante Ley 4.650, donde se indica poner especial énfasis en el testimonio de la víctima. Es decir, estas causas que tienen por víctima a una mujer, menor de edad en este caso, deben ser analizadas desde una perspectiva de género, esto de ninguna manera debe menguar las garantías constitucionales que asisten al imputado del debido proceso, de la defensa en juicio y de la presunción de inocencia. Así es que se debe poner especial atención en el testimonio de la víctima, en este sentido, podemos afirmar que el relato de C.T.S., ha sido claro, concreto, veraz, no da margen a duda, en cuanto a que los hechos existieron, identificando quién es su autor y dónde ocurrieron. Es un relato de una vivencia real de algo que aconteció. La víctima impresionó como verosímil en toda su declaración. Hemos podido apreciar en su relato dado en Cámara

Gesell, que no hay fabulación o incoherencias en su declaración, resultando esto dirimente, en estos delitos ocurridos entre cuatro paredes, sin testigos, donde el agresor premeditadamente busca su impunidad, realizando su acción sustraído de la vista de los demás.C.T.S., relató los hechos de los que fue víctima. Así es que ha mencionado varios hechos de abuso sexual de diferente entidad e intensidad, desde tocamiento en sus genitales, hasta practica de sexo oral, lo que se han repetido en varias Opoliunidades aprovechando la convivencia y la ausencia temporal de la madre.El relato contiene detalles de lo sucedido, pudo anclarlos en un lugar y un tiempo, fue en Chichinales y en Villa Regina, en las casas en las que habitaban, cuando tenía 9 y 10 años, señalando que la tocaba en su palie intimas, identificando cuales eran éstas palie, que la desnudaba, la besaba en los labios. Indicó que la obligaba a que se "la chupe" y que él lo bacía con ella, esto es el relato de una violación. Aquí cabe mencionar que la niña no tiene - porque así fue acreditado en juicio-, lesiones genitales en vagina, tal como informó el Dr. Turi. Lo cual es cielo, dado que la menor víctima al declarar descalia esa posibilidad, cuando afirma que si bien alguna vez trató de penetrarla, no pudo porque ella era muy chiquita. Así es que la acusación no ha acreditado el acceso carnal vía vaginal, tal como lo relata en el hecho imputado, dado que de haber sucedido indefectiblemente hubiera composición física de la menor víctima, dejado lesiones genitales comprobables, la que tenía entre nueve y diez años y una delgada y pequeña contextura física, así lo indican.Este testimonio, al cual se le presta toda la atención, no está huérfano de otras pruebas, se encuentra corroborado y sostenido por la opinión de las profesionales

del área que han intervenido. La Licenciada en Psicología María Alejandra Tapia, del Cuerpo de Investigación Forense, manifestó que la menor tiene un lenguaje rico, sin alteraciones cognitivas, se expresa espontáneamente, comprende lo que es verdad y mentira por lo que afirma que se trata de un relato creíble, con una adecuada ubicación temporo-espacial.

El lenguaje corporal mostraba angustia al declarar. En el mismo sentido la Licenciada en Psicología, Sara Elena García, del Cuerpo de Investigación Forense, realizó una pericia psicológica a la menor víctima. Mantuvo una entrevista con ella y dictaminó que no tiene trastorno orgánico, que está lúcida y ubicada en tiempo y espacio, su estado psíquico es normal, sin alteraciones emocionales, ni cognitiva. Señalando, y esto es importante, que ella no detectó que el relato se encuentre influenciado. Esto se destaca a la luz de afirmaciones hechas sobre veladas intenciones del padre de la niña, para llevarla a vivir con él. Concluyó que se trata de un relato: "probablemente creíble", señalando que la categoría creíble, es muy rara de lograr y solo se verifica en muy pocos casos, toda vez que debe arrojar 19 resultado positivo de las 19 consignas del test y siempre, por algún motivo u otro, alguna de estas falta, por lo cual en general, el relato se señala como: probablemente creíble, que es este el resultado que aportó SV A, que es el protocolo de credibilidad social del relato tomado en Cámara Gesell. Además, las docentes que dieron inicio a esta causa, S.P.N., Directora de la Escuela N° 279, Barrio Malvinas de Villa Regina, la escuchó y le creyó señalando que la niña hablaba de abuso sexual en su casa. La alumna le había contado en primer término a su

maestra de grado L.G., quien lo puso en conocimiento de la autoridad escolar. También se lo contó a su compañerita escuela que declaro en Cámara Gesell G.S.M., quien contó que C. le dijo que su hermano le tocaba las partes privadas la vagina y los pechos.El develamiento, así ocurrido tiene su lógica explicación en el trato que C.tenía con mamá, que sin duda no era bueno, de hecho C. le recrimina que su madre no le crea a ella y si a R.. Así las cosas, era obvio que el ámbito propicio para hablar fue la escuela y no su casa.El testimonio de J.I.S., madre del imputado y de la víctima, afirma que ella recién ahora supo qué es lo que realmente pasó con sus hijos, que en su momento no acompañó a su hija a la Cámara Gesell y que nunca nadie le había dicho qué es lo que había pasado y lo que su hija había contado, por eso si bien en un primer momento no puede creer que su hijo R. haga esas cosas, después de haber escuchado lo que le sucedió a su hija C. y lo que ella contó en la Cámara Gesell, está en duda y no sabe si realmente esas cosas ocurrieron o no.El testimonio de A.M.W., abuela de la víctima y del acusado, tiene un valor probatorio relativo, en el sentido de que ha tomado partido, por su nieto R., a partir de la escasa información que tiene y con la lógica de que tanto ella como su hija no lo educaron para eso, que es un buen chico. Sosteniendo que ella nunca vio que sucediera ninguna de estas cosas y que no le cree a C., de todas formas no da razones de porque no le cree, sencillamente dice que no le cree. Señala que C. buscaba información en el teléfono y qué quería estar con su padre, que siempre era "muy bicha". consecuencias graves que traerían para él, si se lo encontrara culpable, sin duda eso explica su posición sobre el tema.Las profesionales Calvo, Molinaro y Segurado, operadoras de la SENAF, dan información de contexto respecto de la familia conviviente, el imputado, la víctima. La vivienda ubicada en Barrio Islas Malvinas, de la localidad de Villa Regina, donde convivían la

señora I.S., su hijo M., su hija C. y su hijo R., que antes vivieron seis meses en un chacra de Chichinales, S., desde que había interrumpido un vínculo de convivencia padre de C. y de M., con C. quien desde la ruptura matrimonial se había quedado viviendo en la localidad de Ushuaia, lugar que fue la residencia del grupo familiar hasta antes de la separación de los cónyuges. En el mismo sentido declara la Licenciada Lorena Yablonski, de la OFAVI, señalando que la madre de C., decía que por R. "ponía las manos en el fuego" y que C. "mentía", para poder irse con su papá. Por su parte, C. se sentía rechazada por su madre y muy dolida porque su madre no le creía. Es importante que la Licenciada Yablonski, en sus muchas intervenciones, dice que nunca C. manifestó que quería irse con su papá, de hecho señaló que la madre de C., no tenía inconvenientes en que la niña se vuelva a vivir a Ushuaia con su papá. Cosa que efectivamente sucedió, donde de común acuerdo, los progenitores decidieron que la niña y su hermano M., vuelvan a vivir a Ushuaia con su padre. Por lo que la afirmación realizada en el juicio que todo esto es una mentira que perseguía el objetivo de volver con su papá, no tiene asidero alguno. La declaración del padre de la víctima C.A.S.C., poco aporta, solamente que él le cree a su hija, que su hija le comentó de los toqueteos y amenazas que le hacía a su hermano R., pero que la primera noticia de todo esto la tuvo a raíz de un llamado telefónico de la directora del Establecimiento Escolar. Hablo muy poco con su hija, nunca le pregunté y lo único que ella me contó fue eso. El tenor de este testigo y su escasa información, dan cuenta que aquí no hay veladas intenciones de perjudicar a alguien u obtener beneficios, no

cargó las tintas sobre R.T., agregando acusaciones o hechos para perjudicarlo.- Finalmente, tal como adelantamos, corresponde expedirse sobre el espacio de tiempo de donde el acusado era mayor de edad, dado que conforme la acusación fiscal los hechos inician siendo este menor punible y terminan cuando es mayor de edad. Esta circunstancia ha sido planteada expresamente por la defensa y por lo tanto debe ser abordada por el Tribunal, dado su relevancia y las consecuencias para el acusado, por el cambio de régimen penal aplicable. Si bien, como ya he mencionado, el relato de la víctima aporta datos sobre el tiempo en el que ocurrieron los hechos, lo cierto es que en esta causa existe un detalle que no es menor, en cuanto al tiempo de ocurrencia de los hechos. Esto tiene que ver con que los hechos de abuso sexual habrían iniciado cuando el imputado era menor de edad punible, pero habrían continuado cuando ya cumplió los 18 años de edad. El 3 de marzo del 2019 es determinante e importante, dado que es la fecha en que el acusado cumple su mayoría de edad, esto modifica sustancialmente el régimen penal aplicable, en cuanto al tratamiento del imputado y su responsabilidad penal. La Acusación Fiscal fija el tiempo de conclusión de los hechos en el mes de abril del 2019, luego de analizada la totalidad de la prueba hemos concluido que no se ha acreditado, más allá de toda duda razonable, que a partir de esa fecha mencionada (3/3/19) en adelante, hayan ocurrido algunos de estos hechos. Afirmar que así fue, sería suponer y eso nos está vedado, pero además, sería suponer no solo la existencia de los hechos, sino la entidad de los mismos, dado que la niña relata hechos de abuso sexual simple y hechos de violación. Entonces cabe preguntarse ¿ocurrieron hechos durante ese tiempo, dado que la niña no los relata concretamente?, y en su caso, ¿cuál de estos hechos habrían ocurrido en ese breve lapso de tiempo, que

va del 3 de marzo

del año 2019 hasta el 27 de marzo del 2019, oportunidad en la que viaja a Bariloche?

No lo sabemos, este Tribunal no puede dar una respuesta certera a esos interrogantes. Lo concreto es que no podemos dar una respuesta concluyente, si ocurrieron hechos y que hechos ocurrieron, porque la niña no fija, concretamente, ni describe ninguna acto de ataque

sexual en ese tiempo, esta duda indefectiblemente manda imperativamente

obrará en favor del acusado, porque así lo la ley penal. Es decir que, por ese lapso -mes de marzo y abril del 2019-

, la acusación no prosperará, toda vez que no ha acreditado con la certeza necesaria que hayan

ocurrido hechos durante ese -reitero-, breve espacio de tiempo (mes de marzo y abril del año

2019). Como bien acreditó la defensa, el día 27 de marzo del 2019, es decir pocos días después

de cumplir los 18 años de edad, viajó a Bariloche, sin consignarse en el juicio cuando regresó,

por lo que no sabemos si volvió a Regina en abril o no. En este sentido es oportuno afirmar que al mencionar el tiempo de ¿hasta cuándo habrían

ocurrido los hechos?, la niña señala primero el mes de junio o mayo, luego febrero para concluir

diciendo, marzo, abril. Más aún, en un momento pregunta que esta primero ¿"mayo o abril"? Es

evidente que la víctima no lo puede precisar, dado que estas referencias de meses que realiza, lo

a hace después de mucha insistencia por parte de la entrevistadora. No es que debamos pedirle

precisiones de fechas a la menor, ahora esa ausencia

de certeza genera una duda que indefectiblemente obrara en favor del acusado, como ya he mencionado. Frente a los antecedentes jurisprudenciales

señalados por el Ministerio Público Fiscal, analizados íntegramente por el Tribunal, hemos de concluir que si bien son peliinentes, tienen

particularidades que no permiten su aplicación en este caso. Concretamente

la sentencia "Calvo ... " MPR- VI: 001399/ 2017 la persona traída a juicio había cometido hechos de menor y de mayor en un delito continuado de abuso sexual, pero los hechos de mayor se prolongaban por un espacio de cuatro años, la víctima pudo indicarlos sin duda, aquí sería una cuestión de días, donde la víctima no pudo señalar en particular ningún hecho. La sentencia "Kucich ... " citada por la Fiscalía, también se trata de una persona que cometió hechos desde los 16 años hasta casi los 20 años, pudiendo en ese expediente fijarse con claridad hechos ocurridos en esos casi dos años que fue mayor de edad. Resulta claro que las citas jurisprudenciales, análisis, por lo que, como he manifestado, se ajustan al caso que nosotros tenemos en por esa porción final de la acusación no deberá responder, en razón de lo dispuesto por el artículo 8 del Código Procesal Penal, esto es, en caso de duda deberá estarse a favor del acusado. Así se resuelve, toda vez que existe una duda razonable, en cuanto a que si en ese periodo de tiempo, a partir del día 3 de marzo de 1919 hasta el 27 de marzo del 2019, ocurrieron hechos de abuso sexual y en su caso qué hechos ocurrieron.-

Entonces, cómo ya he dicho en la causa: "Gadañotto .... ", y también antecedente citado por la Fiscalía "Pedraza ... " MPF: 00804-2018, se señala en el no se le puede pedir a una menor precisiones de fechas, pero tampoco, se puede, en este caso -que se trata de algunos pocos días-, esa falta de precisión achacársele a un imputado, como si hubieran ocurrido, días modifican sustancialmente cuando esos su tratamiento de responsabilidad penal y las consecuencias que eso puede tener para él a la hora del reproche punitivo. En definitiva, la acusación ha de prosperar y R.T. debe responder como autor de los hechos descriptos en la acusación por el periodo de tiempo que era menor de edad punible, el plexo probatorio analizado nos permiten esa afirmación. Se ha indicado, por parte de la defensa, que el motivo de esta causa es que la niña quería

irse a vivir con su padre, sin embargo, no hay prueba concluyente de eso, es una afirmación que corre por cuenta de quien la realiza, sin anclaje probatorio. Tal el caso de la testigo M. C., que realiza esas afirmaciones pero nunca hablo con C.. Si bien la abuela y la madre lo manifiestan, las profesionales que actuaron no refieren ese deseo de la niña, C. no se los dijo a ellas, que se quería ir con el padre. Lo concreto es que C. no lo dijo, ni las profesionales intervinientes lo han percibido, como un intención oculta de ésta niña, resultando esta información determinante dado su carácter de prueba objetiva. Hoy la niña ya vive con su padre y la madre nunca se opuso a ello, más aún, ni bien se le planteo la posibilidad, sin oposición de la madre y de común acuerdo con el padre, se realizó el traslado de la menor a Ushuaia residencia de su papá. Entonces, porque habría de inventar tan grande y grave mentira, sin plantear primero la posibilidad de irse con su papá, de común acuerdo como en definitiva sucedió. Además las profesionales psicólogas, tanto García, como Tapia, señalaron que era un relato espontáneo, que no estaba inducido y tenía la composición de un relato creíble. No informaron sobre mentiras y veladas intenciones en lo que la menor contaba. Para terminar, la mamá -I.S.- dijo, que cuando C. mentía, se reía y no la miraba la cara, ninguna de estas dos actitudes, asumió en la Cámara Gesell cuando declaró sobre los abusos de los cuales fue víctima. También señaló, que los chicos estaban a cuidado de su madre y cuando esta no estaba los cuidaba su abuela materna. Las profesionales que intervinieron señalan lo contrario, que los chicos quedaban a cargo de R., que era el mayor de la familia cuando la mamá trabajaba y que era C. la que asumía responsabilidades de cuidado respecto de su hermano menor M.. En definitiva, no es sólo el testimonio firme y creíble de la víctima lo que

compromete la  
responsabilidad penal de R.J.T., sino que es un plexo probatorio suficiente con  
prueba científica e indicios corroborantes, los que valorados íntegramente y en su  
conjunto, bajo  
las reglas de la sana crítica racional, nos han permitido alcanzar el grado de certeza  
necesario,  
respecto de la existencia material de los hecho y la participación del imputado en  
carácter de autor  
en la porción de tiempo antes indicada. Es opoportunista repetir que carecemos de motivos  
para descreer o poner en duda el relato de  
la víctima, no solo por la firmeza y coherencia de su dichos, que resultan veraces,  
reiteramos, no  
tiene sentido y carece de lógica pensar que todo esto es un mentira, que no tiene  
ninguna  
motivación, ni evidente, ni aparente para mentir. Como ya hemos mencionado,

los dichos de la víctima adquieren mayor relevancia, situándonos en este plano de los  
delitos sexuales. Por lo que los dichos de las víctimas adquieren  
una especial dimensión en cuanto a su valor determinante, siempre que se encuentren  
respaldados  
por otros elementos indiciarios, como ocurre en el presente caso. Recientemente el  
Tribunal de Impugnación, sostuvo que, hacemos propia la expresión de  
doctrina que expresa el Superior Tribunal de Justicia al sostener, "... La apreciación del  
testimonio  
queda sujeta a la valoración del Juez conforme a las reglas de la sana crítica, éste  
consiste en la  
eliminación de valores predeterminados de la prueba. El Juez saca conclusiones  
libremente, pero  
debe respetar las reglas del entendimiento humano: lógica, psicología y experiencia  
común. El  
Juez debe establecer cuándo el testimonio es verdadero, erróneo o mendaz, la  
apreciación de los  
sentidos en las personas es totalmente diferente, y por ello el tribunal debe tratar de  
armonizar los

distintos medios probatorios para verificar cuáles elementos del testimonio son producto del error, de la mentira, o resultan verdaderos. Todo pertenece a la ciencia y experiencia del Juez, a su sagacidad y a su técnica, es soberano en la apreciación de la prueba ... La recepción se produce por el Juez, pero después de ella la labor del magistrado es interpretar la declaración. Allí es donde el Juez debe armonizar una serie de elementos para valorar adecuadamente el dicho del testigo. Se vale de la libre convicción o la sana crítica racional, que mueven en definitiva al juzgador a obrar de una u otra manera, contraria o no a lo que dice el testigo" (Raúl Washington Abalos, "Derecho Procesal Penal", ro n, pág. 495; citado en Se. 38/02 STJRNSP)" (STJ, Se. 108/2006).

Citado por el Tribunal de impugnación en causa: "BUNTER MIGUEL ANGEL S/ABUSO SEXUAL", legajo MPF-CI-00772-2017.

Sentencia del 9/3/2021.-

A la segunda cuestión (sobre la calificación legal): Por lo expuesto, R.J.T., deberá responder como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con acceso carnal, agravado en razón del vínculo, por ser la víctima menor de 18 años de edad y el aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente, reiterado en un número indeterminado de veces que concursan de forma real entre si, y de forma ideal con el delito de Corrupción de Menores, agravado por el vínculo y por mediar violencia y amenazas (arts. 45,54, 55,119, primer párrafo y tercer párrafo, en función del cuarto párrafo incisos b) Y f) del mismo artículo, 125 primer párrafo y tercer párrafo del CP), resultada ajustada a los hechos y al derecho

la calificación dada en la acusación efectuada por el Ministerio Público Fiscal.No reclama mayor esfuerzo intelectual ajustar la acción del imputado al tipo penal mencionado. Concretamente, la práctica de sexo oral con la menor tanto de manera pasiva, como activa por parte del autor es constitutiva del delito de abuso sexual con acceso carnal. tal como lo dispone la ley 27352 que reformó el artículo 119 del Código Penal no solo los actos sexuales propiamente del coito y la penetración integran la violación, sino también otros actos análogos como en el caso de autos. La práctica violenta, no consentida de sexo oral, es violación.Las calificantes están debidamente acreditadas en el sentido del vínculo de parentesco entre autor y víctima, son hermanos, que la víctima tenía menos de 18 años de edad y que para la realización del delito se aprovechó una situación de convivencia preexistente.El delito de corrupción de menores se verifica en cuanto a que los actos sexuales cometidos, por su intensidad, por su magnitud, por lo prematuro tienen entidad objetiva suficiente para corromper. Delito que no requiere que efectivamente se haya logrado corromper a la víctima, como así también es ajeno al delito, si ha sido el objetivo perseguido por su autor, basta con que objetivamente estos actos por sus características tengan aptitud corruptora y en este caso sin ninguna duda lo tienen.También en este caso las agravantes señaladas se encuentran debidamente acreditadas los hechos se llevaban adelante mediante intimidación y amenazas y el vínculo de parentesco entre autor y víctima está acreditado.-

El elemento subjetivo de los tipos penales enrostrados, está debidamente probado. Taboada actuó deliberadamente realizando su acción. Sabía y conocía lo que hacía, ajustó su conducta al logro de su objetivo.VIII.- JUICIO DE CESURA (Segunda etapa del Juicio):

Cedida la palabra a la Fiscalía se expresó en los siguientes términos, de la lectura del veredicto es claro que hoy nos encontramos frente a un menor de edad que ha cometido delitos. Ahora en estas circunstancias, no contamos con elementos suficientes que nos permitan imponer o no una pena, por lo que con acuerdo de la defensa, creemos que esa evaluación -de la necesidad de imponer o no una pena- al menor de edad, deberá ser evaluada de acuerdo al cumplimiento de reglas de conducta que voy a solicitar y que el señor T. deberá cumplir por el término de un año. La edad 22 años que tiene hoy el acusado no permite someterlo a un tratamiento tutelar propiamente dicho, dado que ya no es menor de edad, sin embargo, si consideramos prudente y necesario imponerle reglas de conducta y una vez concluidas éstas evaluar la posibilidad de imponerle o no una pena. Agrega que el progenitor de la menor de edad, conoce la solución propuesta y está de acuerdo. Las reglas de conducta a las que deberá ceñirse por el término de un año son: 1. Fijar y mantener un domicilio; 2. Continuar con los estudios y/o adquirir un oficio o profesión; 3. Realizar un curso o taller sobre violencia de género y nuevos conceptos de masculinidad con una extensión horaria no menor a 30 horas; 4. No cometer delitos; 5. Someterse a un examen del Cuerpo de Investigación Forense donde se informe la necesidad de un tratamiento psicológico y para el caso que sea necesario, se someta voluntariamente a ese tratamiento; 6. Prohibición de acercamiento a la víctima y/o cualquier acto de hostigamiento a la misma; 7. Un informe socioambiental trimestral, sobre sus condiciones de vida. La Defensora de Menores, manifestó el régimen penal de minoridad, es como lo ha

explicado la Fiscalía y manifiesta que adhiere en un todo a lo dicho por la Sra. Fiscal. La Defensa Técnica, manifestó que comparte lo dicho por la Fiscalía, sin perjuicio de evaluar la posibilidad de recurrir la sentencia en cuanto a la responsabilidad penal de su asistido,

compartie la solución de la Fiscalía, en cuanto al cumplimiento por un afio de reglas de conducta

y agregó que ha realizado cursos de asistente farmacéutico, que se ha inscrito en la Universidad.

Que las reglas son adecuadas y consensuadas por las que las aceptan y las van a cumplir y se

evaluará conjuntamente, la necesidad o no de imponerle una pena por los hechos cometidos

cuando era menor de edad. Sobre la imposición de pena a imponer en concreto en el presente caso, como así también

la necesidad de imponer una pena, y habiendo escuchado a las partes, hemos de manifestar que el

Tribunal comparte la solución propuesta de común acuerdo por los litigantes, por resultar atinada,

prudente y necesaria para evaluar la necesidad de imponer o no una pena, por los hechos

cometidos cuando era menor de edad. Por lo que se estará a las resultados del cumplimiento o no,

de las medidas acordadas. Por todo ello, el Tribunal por unanimidad; FALLA:

1) DECLARAR LA RESPONSABILIDAD PENAL de R.J.T., cuyos restantes datos de identificación constan al comienzo de esta sentencia, como

autor del delito de Abuso Sexual con acceso carnal, agravado en razón del vínculo, por ser la

víctima menor de 18 años de edad y el aprovechamiento

de la situación de convivencia preexistente, reiterado en un número indeterminado de veces que concursan de forma real entre

si, y de forma ideal con el delito de Corrupción de Menores, agravado por el vínculo y por mediar

violencia y amenazas (arts. 45,54,55,119, primer párrafo y tercer párrafo, en función del cualio

párrafo incisos b) Y f) del mismo artículo, 125 primer párrafo y tercer párrafo del Código Penal),

de conformidad con lo dispuesto por la Ley 22.278 inc. 1 y 2 Y 191 del Código Procesal Penal. 2) DECLARAR

NO CULPABLE A R.J.T., en orden a los delitos por los que fue acusado, ocurridos en el período de tiempo que va desde el 3 de marzo

del 2019 hasta el mes de abril de ese año. 3) DIFERIR la decisión T., al cumplimiento de imponer de las siguientes o no una pena a R.J. reglas de conducta, por el término de un año:

1. Fijar y mantener un domicilio; 2. Continuar con los estudios y/o adquirir un oficio o profesión;

3. Realizar un curso o taller sobre violencia de género y nuevos conceptos de masculinidad con

una extensión horaria no menor a 30 horas; 4. No cometer delitos; 5. Someterse a un examen del

del Cuerpo de Investigación Forense donde se informe la necesidad de un tratamiento psicológico

y para el caso que sea necesario, se someta voluntariamente a ese tratamiento; 6.

Prohibición de

acercamiento a la víctima y/o cualquier acto de hostigamiento socioambiental trimestral, a la misma; 7. Un informe sobre sus condiciones de vida ( Ley 22.278 ali. 1 y 4 Y Ley 4109).-

Practíquense las comunicaciones y registros correspondientes.-

Se deja constancia que Dr. Martín, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia

ordinaria, por compensación de ferias.-

Ora. VERONICA ROORIGUEZ

odUE2 Oe .JUICIO

MARIA GADAFRO,

-.)Uj;ZDE GAIWlrIM

//

--